



## SUMARIO

### SECCIÓN TERCERA

#### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

- Anuncio relativo a decreto sobre estimación de recursos presentados y nueva celebración del segundo ejercicio del proceso de selección convocado para la contratación de un/una telefonista, mediante contrato de relevo a tiempo parcial ... 2
- Anuncio relativo a decreto por el que se resuelve la convocatoria de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la prevención y protección de la mujer víctima de violencia de género en la provincia de Zaragoza para el ejercicio 2017 ..... 3

### SECCIÓN QUINTA

#### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

- Anuncio relativo a extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo en sesiones ordinarias celebradas los días 5 y 19 de julio de 2017 ..... 4

#### Servicio Provincial de Industria e Innovación

- Anuncios (2) relativos a la apertura del período de información pública de la autorización administrativa previa y de construcción de instalaciones eléctricas en los términos municipales de Calatayud y Zaragoza, respectivamente ..... 27

### SECCIÓN SEXTA

#### Corporaciones locales

- Ayuntamiento de Alagón ..... 29
- Ayuntamiento de Alfamén ..... 30
- Ayuntamiento de Cadrete ..... 31
- Ayuntamiento de Castejón de las Armas (3) ..... 32
- Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros (2) ..... 35
- Ayuntamiento de Gallur ..... 39
- Ayuntamiento de La Muela ..... 40
- Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén (3) ..... 41
- Ayuntamiento de Marracos (2) ..... 44
- Ayuntamiento de Mequinzena ..... 46
- Ayuntamiento de Monegrillo ..... 47
- Ayuntamiento de Pedrola ..... 50
- Ayuntamiento de Quinto ..... 51
- Ayuntamiento de Sádaba (2) ..... 53
- Ayuntamiento de Sestrica ..... 55
- Ayuntamiento de Torrijo de la Cañada ..... 56
- Ayuntamiento de Vierlas ..... 57
- Ayuntamiento de Zuera (4) ..... 59
- Comarca de Tarazona y el Moncayo ..... 63

### SECCIÓN SÉPTIMA

#### Administración de Justicia

- Tribunal Superior de Justicia de Aragón*
- Secretaría de Gobierno (jueces de paz) (2) ..... 65
- Juzgados de lo Social*
- Juzgado núm. 3 ..... 67
- Juzgado núm. 6 ..... 68

## SECCIÓN TERCERA

Núm. 7.075

**EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA**

**ÁREA DE PRESIDENCIA**

Esta Presidencia, por decreto número 1.587, de 27 de julio de 2017, ha dispuesto:

Primero. — Estimar, a la vista del informe de asesoría jurídica de fecha 2 de junio de 2017, los recursos de alzada interpuestos por Raquel Laita Sonsona, con fecha 22 de marzo de 2017 y número de registro de entradas 9.148, contra la actuación del tribunal calificador en el segundo ejercicio de la convocatoria que tuvo lugar el día 7 de marzo de 2017, para la provisión de una plaza de telefonista para la Diputación Provincial de Zaragoza, publicada en el BOPZ núm. 275, de 29 de noviembre de 2016, solicitando la repetición de ese segundo ejercicio, celebrándose una nueva prueba de carácter práctico, y por Ana Isabel Baita Adiego, con fecha 5 de abril de 2017 y número de registro 10.460, contra el anuncio publicado en el tablón de la Diputación Provincial de Zaragoza, con fecha 3 de abril de 2017, sobre rectificación de la calificación de dos participantes en el proceso selectivo.

Segundo. — En consecuencia, disponer que por el órgano de selección designado para la selección de un/una telefonista, se proceda, una vez constituido de nuevo, a realizar el segundo ejercicio de la convocatoria de Telefonista, y que el mismo tenga un contenido eminentemente práctico.

Zaragoza, 8 de agosto de 2017. — El presidente, Juan Antonio Sánchez Quero.

## SECCIÓN TERCERA

Núm. 7.076

### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA

#### ÁREA DE CIUDADANÍA

Por decreto de la Presidencia de la Corporación número 1.675, de fecha 3 de agosto de 2017, se resolvió la convocatoria de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la prevención y protección de la mujer víctima de violencia de género en la provincia de Zaragoza para el ejercicio 2017, cuya relación de beneficiarios, proyecto, presupuesto, ayuda solicitada y subvención concedida figuran en el anexo I; en el anexo II se contemplan las solicitudes excluidas.

Zaragoza, 8 de agosto de 2017. — El presidente, Juan Antonio Sánchez Quero.

#### ANEXO I

##### SOLICITUDES VALORADAS EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO PARA LA PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA MUJER VÍCTIMA DE VIOLENCIA DE GÉNERO

SOLICITANTE	CIF	PROYECTO	LOCALIDAD	FECHA REGISTRO	PRESUPUESTO	AYUDA SOLICITADA	PROPUESTA SUBVENCIÓN
ACISJF IN VIA	G50656289	CASA DE ACOGIDA PARA MUJERES (RESERVA 4 PLAZAS PARA LA PROVINCIA)	PROVINCIA ZARAGOZA	8/5/17	92.800,00	15.000,00	15.000,00 €
ASOCIACIÓN MUJERES LIBRES MANUELA BLASCO	G507427782	PROGRAMA PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA VIOLENCIA DE GÉNERO	VEINTIUN MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA	25/4/17	18.871,35	15.000,00	15.000,00 €
SCOUTS ARAGÓN	G50169788	PROGRAMA ANUAL FRENTE A LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN CADRETE, CALATAYUD Y LA ALMUNIA DE Dª GODINA	TRES MUNICIPIOS PROVINCIA ZARAGOZA	4/5/17	20.000,00	12.000,00	12.000,00 €
ASOC. DE INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL AINPSICO	G99408031	LA VIOLENCIA DE GÉNERO NO VA CONMIGO	VEINTITRES MUNICIPIOS PROVINCIA ZARAGOZA	8/5/17	18.750,00	15.000,00	15.000,00 €
APLECC INCLUSIÓN MÁS IGUALDAD	G96048640	INTERV. Y ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA GÉNERO	ONCE MUNICIPIOS PROVINCIA ZARAGOZA	10/5/17	28.000,00	15.000,00	15.000,00 €
ASOCIACIÓN CULTURAL FAZ (Un Perro Andaluz)	G99354623	IGUALarte conelCINE	NUEVE MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA	10/5/17	18.664,00	14.714,00	14.714,00 €
ASOCIACIÓN IBÓN	G22202105	PROGRAMA DE INTERVENCIÓN PARA AGRESORES DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN MEDIDAS ALTERNATIVAS	UN MUNICIPIO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA	9/5/17	11.984,30	9.984,30	6.492,93 €
PUEBLOS EN ARTE	G99405078	COSECHANDO IDENTIDADES	SIETE MUNICIPIOS PROVINCIA ZARAGOZA	10/5/17	10.891,00	8.710,00	6.793,07 €
TOTAL					219.960,65	105.408,30	100.000,00 €

#### ANEXO II

SOLICITUDES EXCLUIDAS CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO PARA LA PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA MUJER VÍCTIMA DE VIOLENCIA DE GÉNERO			
SOLICITANTE	NIF/NIE	PROYECTO	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
ACTÚA ZARAGOZA, ESPACIO MUJERES, SOCIEDAD COOPERATIVA ARAGONESA	F99465338	ACTÚA, Espacio Mujeres	NO SUBSANA
SOMOS MÁS (MUJERES SOBREVIVIENTES VIOLENCIA)	G99485088	EMPODERAMIENTO DE VÍCTIMAS DE VIOLENCIA MACHISTA	NO SUBSANA
ASOCIACIÓN DE MUJERES PROGRESISTAS QUARTE	G99449266	PROCESO DE SENSIBILIZACIÓN ENTRE LA POBLACIÓN DE CUARTE DE HUERVA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO	NO SUBSANA
FUNDACIÓN PIQUER	G99189797	PrevenGO (PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN INTEGRAL DE SITUACIONES DE RIESGO EN EL ENTORNO ESCOLAR)	SUBSANACIÓN INCORRECTA. NO APORTA CDO CORRIENTE PAGO HACIENDA AUTONÓMICA
CAVIAS (CENTRO DE ASISTENCIA A VÍCTIMAS DE ABUSOS)	G990049397	PREVENCIÓN DE DELITOS SEXUALES, DETECCIÓN Y PRIMEROS AUXILIOS PSICOLÓGICOS A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL	SUBSANACIÓN INCORRECTA. NO APORTA CDO CORRIENTE PAGO HACIENDA AUTONÓMICA
ASOCIACIÓN MUJERES PARA LA IGUALDAD Y PERSPECTIVA DE GÉNERO EN ARAGÓN	G99464018	PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER EN EL COLECTIVO DE HOMBRES Y MUJERES DE LA TERCERA EDAD EN EL ENTORNO RURAL	SUBSANACIÓN INCORRECTA. NO APORTA CDO CORRIENTE PAGO HACIENDA AUTONÓMICA
FUNDACIÓN CESTE	G50964865	LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN JÓVENES Y ADOLESCENTES	SUBSANACIÓN INCORRECTA. NO SE AJUSTA A PRESUPUESTO REFORMULANDO LA PETICIÓN
ASOCIACIÓN DE MUJERES OCHO DE MARZO	G50696137	PROYECTO DE SENSIBILIZACIÓN Y DINAMIZACIÓN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO	POR LIMITACIÓN PRESUPUESTARIA. CLÁUSULA QUINTA
ASOCIACIÓN MUJERES PROGRESISTAS DE ALHAMA DE ARAGÓN	G99031395	CHARLAS PARA LA PREVENCIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO	POR LIMITACIÓN PRESUPUESTARIA. CLÁUSULA QUINTA
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Q2866001G	EDUCANDO EN LA IGUALDAD	POR LIMITACIÓN PRESUPUESTARIA. CLÁUSULA QUINTA

## SECCIÓN QUINTA

Núm. 6.770

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

#### ÁREA DE URBANISMO Y SOSTENIBILIDAD

#### Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo

*RELACIÓN de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión ordinaria celebrada el 5 de julio de 2017.*

En el día de la fecha se constituye el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión ordinaria, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento, siendo las 9:10 horas, bajo la presidencia de don Pablo Muñoz San Pío, con asistencia de los concejales señor don Pablo Hajar Bayarte, en sustitución del señor don Pedro Santistevé Roche, doña Teresa Ana Artigas Sanz, don Pedro Navarro López, doña María de los Reyes Campillo Castells, doña María Dolores Ranera Gómez, don Roberto Fernández García, don Alberto Casañal Pina y doña Leticia Crespo Mir. Asisten don Miguel Ángel Abadía Iguacén, gerente de Urbanismo; don Luis Zubero Imaz, en calidad de interventor, y don Luis Jiménez Abad, en calidad de secretario. No asisten: Doña María Navarro Viscasillas y don Ángel Carlos Lorén Villa.

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión de fecha 21 de junio de 2017, sin que se formulen observaciones ni rectificaciones.

Entrando en el orden del día, se adoptan los siguientes acuerdos:

#### ***Dirección de Servicios de Estudios y Programas de Suelo y Vivienda***

##### *Servicio de Licencias Urbanísticas*

1. Conceder a A.L.B., licencia urbanística para reforma y ampliación de vivienda unifamiliar sita en calle Diego Fecet n.º 37, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. X406. (487.774/17).

2. Conceder a Adoso Gestión, S.L., licencia urbanística con carácter provisional para instalación de caseta prefabricada para futura promoción de viviendas, en solar sito en avenida de los Volcanes n.º 10 [G-57-6, parcela F-1], según proyecto básico y de ejecución. X404 (156.776/17).

3. Aceptar la ampliación de la dotación de plazas de estacionamiento 75 proyectadas frente a 46 necesarias y conceder a Aragón Urbana, S.A., licencia urbanística para construcción de edificio de 24 viviendas, trasteros, estacionamientos y locales sito en Vía Hispanidad n.º 146, según proyecto básico. X404. (1.319.632/16).

4. Aceptar la ampliación de la dotación de plazas de estacionamiento, 80 proyectadas frente a 72 necesarias y conceder a Promociones F 54-1, S.L., licencia urbanística para construcción de 63 viviendas, 63 trasteros y 80 plazas de estacionamiento en calle Enriqueta Castejón n.º 30 [Al. F-51-3, manzana M-1.4, parcela L], según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. X404. (160.368/17).

5. Conceder la reducción de la dotación de plazas de estacionamiento [5 plazas proyectadas frente a las 10 necesarias], conceder a Viviendas Escosura, S.L., licencia urbanística para la construcción de un edificio de 10 viviendas, 10 trasteros y 5 estacionamientos, sito en calle Escosura, n.º 7, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. X404. (271.153/17).

6. Aprobar predeterminación de fases, conceder al Departamento de Educación del Gobierno de Aragón, licencia urbanística para construcción de 12 unidades de educación infantil y 24 de educación primaria en avenida Policía, local n.º 10, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución de



la fase 1 [12 unidades de educación infantil + comedor], que desarrolla el proyecto básico sin modificaciones. X404. (409.941/2017 y 542.508/17).

7. Quedar enterado del informe favorable emitido por el Consejo Provincial de Urbanismo de Zaragoza y conceder a Noelia Villarroya Val, licencia urbanística para rehabilitación de torre para vivienda unifamiliar sita en camino San Lamberto, polígono 162, parcela 74, del barrio de Garrapinillos, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. X407. (1.197.350/16).

8. Resolver la consulta previa instada por Altamira Asset Management, S.A., en el sentido de acceder a estacionamiento en solar sito en avenida San José n.º 123 de Zaragoza, por ser calle integrante de la malla básica de la ciudad, de acuerdo con el informe favorable del Servicio de Movilidad Urbana de fecha 5 de mayo de 2017. En aplicación de lo dispuesto en el artículo 2.4.9 de las normas urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana, potestad discrecional. X486. (365.353/17).

#### *Servicio Administrativo de Urbanismo*

9. Quedar enterado del auto de 18 de mayo de 2017 dictado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 3 en la pieza separada de medidas cautelares n.º 76/2017 0001, derivado del procedimiento ordinario n.º 76/2017-J, que acuerda suspender el acuerdo del Consejo de Gerencia, que impuso a F.C.M. una sanción de 3000 euros, por infracción grave consistente en sobrepasar el nivel máximo de ruidos permitidos. (748.855/17 y 619.696/17).

#### ***Dirección de Servicios de Intervención Urbanística y Disciplina***

##### *Servicio de Licencias de Actividad*

10. Ordenar la interrupción del procedimiento administrativo correspondiente a la licencia urbanística afecta a la Ley 11/2005, de Espectáculos de la Comunidad Autónoma de Aragón, instada por Actiruba Sport Zaragoza, S.L., para la actividad de cafetería [epígrafe III.1 del anexo Decreto autonómico 220/2006] a desarrollar en local sito en calle Monasterio de las Huelgas n.º 7, por estar en trámite el expediente 603.681/17 relativo a la modificación del Plan parcial Actur áreas 21/22. X495. (1.279.075/16).

11. Conceder a Sociedad Municipal Zaragoza Vivienda, S.L., modificación de licencia ambiental de actividad clasificada para viviendas tuteladas, zonas comunes, garajes y trasteros [molesta por humos, olores, vibraciones y ruido] y licencia de obras de modificado de edificio de 80 viviendas tuteladas, garajes y trasteros sito en calle Fray Luis Urbano, 92 X403. (1.260.330/16).

12. Conceder a Alectoris Energía Sostenible 1, S.L., licencia urbanística y apertura para instalación provisional de torre de medición temporal de datos de viento en polígono 77, parcela 44. X414. (291.017/17).

13. Conceder a Alectoris Energía Sostenible 3, S.L., licencia urbanística y apertura para instalación provisional de torre de medición temporal de datos de viento en polígono 72, parcela 5. X414. (291.080/17).

14. Conceder a Urvina, S.L., modificación de licencia ambiental de actividad clasificada para construcción de entreplanta metálica para uso de archivo de muestras [molesta y peligrosa por almacenamiento de material combustible, vibraciones y ruido] y licencia urbanística para construcción de planta primera parcial en nave existente en calle Bursau, n.º 4 [Plaza]. X403. (522.716/15 y 350.883/17).

15. Conceder a Ebrosa, S.A., licencia urbanística con carácter provisional, para cuatro plazas de estacionamiento en superficie sita en avenida Gómez Laguna, 2-4. X403. (567.717/17).

16. Revocar la resolución del Consejo de Gerencia de fecha 7 de junio de 2017 que denegó a Paracelso Diagnóstico Médico, S.L., la licencia ambiental de actividad clasificada y licencia urbanística para reforma de edificio para actividad sanitaria ambulatoria en calle Mariano de la Gasca, n.º 3, y retrotraer el expediente 532.203/16 al momento anterior a la propuesta de resolución de fecha 7 de junio de 2017. X403. (532.203/16).

17. Quedar enterado de la sucesión en la condición de interesado de la solicitud instada por Danowind, S.L., a favor de Deutsche Windtechnik, S.L., y conceder a Deutsche Windtechnik, S.L., licencia ambiental de actividad clasificada para centro



de soporte logístico de operaciones y mantenimiento en parques eólicos [molesta por ruidos y vibraciones] sita en calle Mamfredonia, 10, nave 6 del polígono industrial Plaza. X417. (1.375.261/15).

18. Conceder a Covey Alquiler, S.L., licencia ambiental de actividad clasificada para alquiler de automóviles sin conductor [molesta por ruidos, vibraciones, humos, gases y vertido de aguas residuales] sita en calle Escatrón, 20, nave 12, polígono El Pilar. X417. (1.447.881/16).

19. Conceder a Susana Gil Pérez licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada para academia de baile [molesta por ruidos y vibraciones] sita en calle Fuendejalón, 4 X448 (873.292/16).

20. Denegar a Distribuidora Internacional de Alimentación, S.A., su solicitud de licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada para supermercado en calle José García Sánchez, 16. X448. (264.164/16).

21. Tener por desistido a Rinacón Gestión, S.L., de la solicitud de licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada para transporte y prensado de residuos no peligrosos en nave sita en autovía de Logroño, kilómetro 8,300, nave 10, en el polígono El Olivar X448. (113.810/16).

22. Conceder a Hostelería Asiática, S.L., licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada afecta a la Ley 11/2005, de Espectáculos de la Comunidad Autónoma de Aragón, para la actividad de bar-cafetería y restaurante [epígrafes III.1 y III.7 del anexo Decreto autonómico 220/2006] a desarrollar en local sito en avenida Santa Isabel n.º 32 local. X415. (1.191.314/16).

23. Conceder a Utrillas Plaza C.C., S.L., licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada afecta a la Ley 11/2005, de Espectáculos de la Comunidad Autónoma de Aragón, para la actividad de juegos recreativos [centro de ocio de realidad virtual] [epígrafe II.8 del anexo Decreto autonómico 220/2006] a desarrollar en local sito en Plaza Utrillas n.º 4 planta baja [local A.1]. X415. (1.332.503/16).

24. Conceder a Ibrahinomar, S.L., Licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada afecta a la Ley 11/2005, de Espectáculos de la Comunidad Autónoma de Aragón, para obras de aislamiento a ruido aéreo para la actividad de bar-cafetería [epígrafe III.1 del anexo Decreto autonómico 220/2006] a desarrollar en local sito en Andador Reina Ester n.º 3, local. X415 (719.760/15).

25. Conceder a BSH Electrodomésticos licencia urbanística para reforma interior parcial del edificio "Industrias" sito en la avenida de la Industria, n.º 49. X403. (278.488/17).

26. Conceder a BSH Electrodomésticos licencia urbanística para cerramiento acústico en enfriador y reforma de aceras y plazas de aparcamiento en la avenida de la Industria, n.º 49. X403. (1.336.265/16).

27. Conceder a Fundación Canónica El Buen Pastor licencia urbanística de reforma de sala de calderas en colegio "El Buen Pastor" sito en calle Monzón, n.º 27. X403. (377.900/17).

28. Conceder a Hermanas de la Caridad de Santa Ana licencia urbanística para cambio de uso del gimnasio por comedor y del comedor por gimnasio en residencia sita en calle Santa Catalina, n.º 4-6-8. X403. (388.314/17).

29. Conceder a Enagás Transporte, S.A.U., licencia urbanística para reconstrucción de escollera en la ribera izquierda del río Ebro en el cruce con el gasoducto Serrablo-Zaragoza. X403. (698.641/16).

30. Desestimar la solicitud de licencia municipal de obras y apertura instada por Fundación Tau-San Eugenio para actualización y regulación de superficies en residencia sita en calle San Eugenio, n.º 2. X414. (580.056/16).

31. Desestimar el recurso de reposición interpuesto por Acemarvi, S.L., contra la resolución de fecha 2 de junio de 2011 que ordenó la interrupción del procedimiento administrativo correspondiente a la licencia urbanística y de apertura instada por Acemarvi, S.L., para ampliación de dotación de aparcamiento y almacenes en calle Fanlo, n.º 36, en expediente 529.255/11 y reanudar la tramitación de licencia urbanística y de apertura instada por Acemarvi, S.L., para ampliación de dotación de aparcamiento y almacenes en calle Fanlo, n.º 36 al aprobarse el estudio de detalle. (739.976/11 y 529.255/11).

32. Tener por desistido a Sociedad Paúl & Benito, S.L., y Sociedad Paúl & Naya, S.L., de las solicitudes de licencia ambiental de actividad clasificada para explotación de





ganado vacuno de cebo con una capacidad autorizada de 200 terneros [42 UGM] sita en polígono 203, parcelas 494, 497 y 544, del término municipal de Zaragoza. X417. (185.968/17 y 185.932/17).

33. Tener por desistido a L.C.J., de la solicitud de licencia ambiental de actividad clasificada para explotación doméstica equina para 3 caballos sita en barrio de Garra-pinillos, polígono 183, parcela 49. X417. (434.979/17).

34. Tener por desistido a C.R.J., de la solicitud de licencia ambiental de actividad clasificada para explotación equina para 3 caballos sita en polígono 183, parcela 45, del término municipal de Zaragoza. X417. (443.928/17).

35. Rectificar el error material existente en la resolución del Consejo de Gerencia de fecha 10 de mayo de 2017 que concedió a Aragodont y Salud, S.L., licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada para clínica dental y laboratorio protésico en, local sito en Vía Univérsitas, 67 [expedientes 1.056.217/16 y 101.100/17], X448 (1.056.217/16 y 101.100/17).

36. Conceder a Nueva Azarina, S.L., licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada afecta a la Ley 11/2005, de Espectáculos de la Comunidad Autónoma de Aragón, para la reforma y ampliación de las actividades de bar-cafetería y restaurante [epígrafes III.1 y III.7 del anexo Decreto autonómico 220/2006] a desarrollar en local sito en calle Ramón Pignatelli n.º 122, local. X415. (1.340.511/15).

37. Conceder a Global Game Machine Corporation, S.A., licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada afecta a la Ley 11/2005, de Espectáculos de la Comunidad Autónoma de Aragón, para la reforma de la actividad de salón recreativo con servicio de bar [epígrafe III.21 del anexo Decreto autonómico 220/2006] a desarrollar en local sito en calle José Gascón y Marín, n.º 8, local X415. (140.712/17).

38. Conceder a H.M.G. licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada afecta a la Ley 11/2005, de Espectáculos de la Comunidad Autónoma de Aragón, para la ampliación de la actividad de bar-cafetería [epígrafe III.1 del anexo Decreto autonómico 220/2006] a desarrollar en local sito en avenida Pablo Gargallo n.º 23, local 4. X415. (15.132/17).

39. Conceder a Puerto Venecia Investment licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada afecta a la Ley 11/2005, de Espectáculos de la Comunidad Autónoma de Aragón, para la ampliación de las actividades de bar-cafetería y restaurante [epígrafes III.1 y III.7 del anexo Decreto autonómico 220/2006] a desarrollar en local sito en avenida Isla Murano, local 56. terraza exterior. (554.663/15).

40. Conceder a J.R.M.G. licencia urbanística, afecta por la Ley 11/2005, de Espectáculos Públicos de Aragón, para la legalización de una reforma en un, local destinado a bar sin música [epígrafe III.1 del anexo Decreto autonómico 220/2006] a desarrollar en local sito en calle Luis Vives n.º 6. X495. (315.056/17).

41. Denegar a J.A.G.C. licencia urbanística y de actividad clasificada afecta por la Ley 11/2005, de Espectáculos Públicos de Aragón, para la actividad de bar-cafetería [epígrafe III.1 del anexo Decreto autonómico 220/2006] a desarrollar en local sito en plaza del Rosario n.º 7. X415. (276.161/16).

42. Denegar a Racrisma, S.L.U., licencia urbanística y de actividad clasificada afecta por la Ley 11/2005, de Espectáculos Públicos de Aragón, para la reforma de la actividad de pub [epígrafe III.2 del anexo Decreto autonómico 220/2006] a desarrollar en local sito en calle Bernardo Fita n.º 13 local. X415. (605.225/16).

43. Denegar a D.S.I. licencia urbanística y de actividad clasificada afecta por la Ley 11/2005, de Espectáculos Públicos de Aragón, para las actividades de bar-cafetería y restaurante [epígrafes III.1 y III.7 del anexo Decreto autonómico 220/2006] a desarrollar en local sito en camino Lugarico de Cerdán n.º 265, local, barrio de Movera de Zaragoza. X415. (911.942/14).

#### *Servicio de Disciplina Urbanística*

44. Estimar recurso de reposición interpuesto por Samat Hoteles, S.L., contra acuerdo de fecha 10/05/2017 recaído en expediente 1.103.138/2015 por la que se acordó denegar licencia de inicio de actividad clasificada sita en Rioja núm. 33. X818. (730.250/17).

45. Conceder licencia de inicio de actividad para ampliación de nave de almacén de expediciones en Montañana, avenida de Mnt núm. 429 [La Montañanesa, S.L.], a solicitud de Torrassapel, S.A. X547. (134.162/15).



46. Estimar recurso de reposición interpuesto por Coconut Los Sitios, S.L., contra la denegación de la licencia de funcionamiento para bar en plaza los Sitios, 1, y retrotraer las actuaciones. X818 (642.220/17).

47. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de instalación de pérgola, en avenida Pablo Gargallo, n.º 13, Play Comber, realizadas por D.L. V. X450. (577.711/17).

48. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de vallado parcial con murete de hormigón y postecillos con malla galvanizada y construcción de un habitáculo de 40 metros, en camino de Copao —GRP— polígono 168, parcela 81, realizadas por A. P. M. X450. (558.550/17).

49. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de cerramiento de fábrica con bloque de hormigón de 2,65 metros de altura por 30 metros lineales que incumple el artículo 6.1.5 de las normas urbanísticas del PGOU, en camino del Buro, —MrI—, n.º 180, realizadas por A. P. M. X450. (558.536/17).

50. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de obras de construcción de habitáculo anexo a vivienda, terraza en cubierta de 6 metros por 3 metros con accesos al interior vivienda, 2 ventanas y puerta salida al balcón en 1.ª planta, en calle del Azahar, —Sjn—, n.º 4, realizadas por A. R. S. X880. (534.726/17).

51. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de tejado en patio interior que incumple el artículo 2.3.12.4 de las normas urbanísticas del PGOU, en calle Escultor Benlliure, n.º 15 principal izquierda, realizadas por A. A. C. X450. (448.283/17).

52. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de cubrimiento de pérgola en terraza que constituye aumento de superficie edificable/volumen construido, incumpliendo arts. 2.2.18 y 2.2.19 de las normas urbanísticas del PGOU, en calle Cineasta J.L. Borau, n.º 23, realizadas por M. A. T. L. X450. (373.612/17).

53. Requerir a Altamira Asset Management, S.L., para que en el plazo de un mes proceda a retirar cartelera no estándar en calle Lagos de Llosas-Ibón de Trigoniero. X450. (940.591/15).

54. Imponer a IEPE, S.L., la sanción de 6.000,01 euros por monoposte publicitario con licencia de instalación denegada en carretera Logroño, —Cst—, gasolinera Las Ventas. X450. (939.454/16).

55. Imponer a IEPE, S.L., la sanción de 6.000,01 euros por instalación de monoposte con licencia urbanística denegada en A-68, Gasolinera Villarrapa. X450. (694.023/16).

56. Imponer a J. M. E. B. la sanción de 6.000,01 euros por hangar semicerrado para albergar aperos agrícolas, en parcela de 1.484 metros cuadrados, calificada como suelo F-82-1 en calle San Cristóbal P/F, n.º 70. X450. (541.176/16).

57. Desestimar el recurso de reposición interpuesto, con fecha 31/05/2017, por F.S.R., en representación de Fernando Sol, S.L., contra acuerdo del Consejo de Gerencia, del expediente 1128220/2016, que ordenó requerir para que en el plazo de un mes procediera a eliminar muro de hormigón y ajustar el cerramiento a licencia otorgada en expte. n.º 816.392/16 en avenida Academia General Militar, n.º 7 polígono, parcela 133. X456. (672.809/17).

58. Dejar sin efecto el expediente de restablecimiento del orden urbanístico infringido, por lo que respecta al cerramiento de la verja de acceso a pasaje de los Giles propiedad de la Comunidad de Propietarios de calle Cuatro de Agosto n.º 7. X805. (44.214/17).

59. Desestimar recurso de reposición interpuesto por Radiopixel, S. L. contra acuerdo de fecha 10/05/2017 recaído en expediente 1.101.679/2016 por la que se acordó denegar licencia de inicio de actividad clasificada sita en Latassa, Félix núm. 19 local. X818. (785.939/17).

60. Denegar licencia de inicio de actividad para almacén de productos de higiene industrial, venta y reparación de maquinaria y herramientas para limpieza industrial en Malpica II, calle E, núm. 12, parcela 9-10, nave 12, a solicitud de Higienizar, S.L. X547. (133.618/15).



# N P O B

61. Denegar licencia de inicio de actividad para supermercado en Delicias núm. 40, local a solicitud de Distribuidora Internacional de Alimentación, S.A. X446. (507.670/13).

62. Tener por desistido y archivar solicitud de inicio de actividad para supermercado en Perié, Pascuala, núm. 1, local a solicitud de Grupo El Árbol Distribución y Supermercados, S.A., X547. (293.876/17).

63. Requerir a M.M.G. titular de la actividad de peña sita en calle Fray Luis Urbano, n.º 27, local 2 para que proceda a la clausura, por cuanto el mismo no dispone de título habilitante municipal para el ejercicio de dicha actividad. X804. (487.603/17).

64. Requerir a M.C. para que proceda a ajustar la actividad de panadería pastelería con obrador que se ejerce en calle Unceta n.º 92, local a las condiciones de la licencia. X8805. (1.323.970/16).

65. Requerir a E.B.P. para que proceda a ajustar la actividad de clínica odontológica que se ejerce en Gargallo, Pablo avenida n.º 25, local 28-29 a las condiciones de la licencia. X804. (784.137/17).

66. Requerir a Montajes Temon, S.L., para que proceda a ajustar la actividad de almacén de material para obra civil y telecomunicaciones que se ejerce en calle Franklin, Benjamín n.º 11 a las condiciones de la licencia. X805. (782.232/17).

67. Requerir a Clínica Veterinaria Artemisa, S.C., para que proceda a ajustar la actividad de clínica veterinaria que se ejerce en Almozara, avenida n.º 40 a las condiciones de la licencia. X804. (771.023/17).

68. Incoar procedimiento sancionador a Promotora Inmobiliaria Urbana, S.L., titular de la actividad de hotel sita en calle Coso núm. 86, local por infracción administrativa prevista en el artículo 28 de la Ley del Ruido 37/2003, de 17 de noviembre. X805. (799.903/17).

69. Conceder licencia de funcionamiento a H.L. para la actividad de bar-restaurante en calle Prudencio n.º 36 incluido en la zona saturada C. X548. (555.820/17).

70. Denegar licencia de funcionamiento a Zaragoza Cinco Hostelería, S.L., para la actividad de cafetería, restaurante, sita en Aragón, plaza de n.º 3. X548. (177.196/17).

71. Denegar licencia de funcionamiento a S.M.I. para la actividad de bar, cafetería, restaurante, sita en calle Galé, Felisa n.º 44, local 3B. X548. (149.464/17).

72. Estimar el recurso de reposición interpuesto por Coconut Los Sitios, S.L., contra el acuerdo de 19/04/2017 por el que se le denegó licencia de funcionamiento para ejercer la actividad de bar en plaza de los Sitios n.º 1 duplicado, y retrotraer las actuaciones al momento en que se tuvo que haber notificado al nuevo subrogado las deficiencias existentes. X818. (642.220/17) (Queda retirado del orden del día, por estar repetido, por error, en el número 46).

73. Desestimar el recurso de reposición interpuesto por S.A. contra el acuerdo de fecha 05/04/2017 —expte. n.º 1328691/2016—, por el que se le denegó licencia de funcionamiento para la actividad de Bar, Cafetería en calle Sobrarbe n.º 34. X818. (507.574/17).

74. Desestimar el recurso de reposición interpuesto por Core Restauración, S.L., contra el acuerdo de fecha 08/06/2016 —expte. n.º 304244/2016—, por el que se le denegó licencia de funcionamiento para la actividad de cafetería en calle Roca I Junyent, Miguel n.º 5 —Estación Delicias—. X818. (719.400/16).

75. Incoar procedimiento sancionador por incumplimiento de horarios de conformidad con la Ley 11/2005 a la actividad de pub denominada Casa Manelelor, sita en la calle Dato, Eduardo, n.º 18, zona saturada F, con titular G. C. T (horarios) X805. (478.226/17).

76. Incoar procedimiento sancionador por incumplimiento de horarios de conformidad con la Ley 11/2005 a la actividad de bar denominada Trujalico, sita en la calle Mayor, n.º 14, zona saturada N, con titular Don Truja, S.L. (horarios) X805. (391.852/17).

77. Incoar procedimiento sancionador por incumplimiento de horarios de conformidad con la Ley 11/2005 a la actividad de bar, restaurante denominada pub The Secret, sita en la plaza Emperador Carlos n.º 8 C.C. Los Porches del Auditorio, con titular Good Luck Roday, S.L. (horarios) X805. (391.326/17).

78. Incoar procedimiento sancionador por incumplimiento de horarios de conformidad con la Ley 11/2005 a la actividad de cafetería denominada L' Albada, sita en la calle San Jorge, n.º 31, zona saturada N, con titular As Teflas, S.C. (horarios) X805. (267.781/17).

# N P O B

79. Incoar procedimiento sancionador por incumplimiento de horarios de conformidad con la Ley 11/2005 a la actividad de bar denominada Eurobar, sita en paseo María Agustín, n.º 89, con titular T. M. E. R (horarios) X805 (90.895/17).

80. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar denominada Ginger, sita en la calle Costa, Joaquín, n.º 16, con titular Hostelería Costa 14, S.L., de conformidad con el artículo 48, apartado E, de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre (exceso de aforo) X805. (477.976/17).

81. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de pub, bar —actividades sucesivas— denominada Duke, sita en la calle Amigo, Fray Luis, n.º 8 —acceso por Alfonso X el Sabio—, con titular S. M. C., por infracción administrativa prevista en el artículo 48 apartado Q de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre (carecer de seguro) X805. (477.023/17).

82. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de pub denominada Latinos del Mundo, sita en la calle Zumalacárregui, Tomás, n.º 32, zona saturada B, con titular W. R. M. J., de conformidad con el artículo 48, apartado E, de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre (exceso de aforo) X805. (391.766/17).

83. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de discoteca denominada La Viejoteca, sita en la calle Fraga, Ciudad, n.º 26, con titular J. A. M. B., por infracción administrativa prevista en el artículo 48 apartado Q de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre (carecer de seguro) X805. (341.677/17).

84. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar denominada Claudio, sita en la calle Zumalacárregui, Tomás, n.º 7, con titular Zuma 2015, S.L., por infracción administrativa prevista en el artículo 48 apartado Q de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre (carecer de seguro) X805. (340.890/17).

85. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar denominada The Vanity, sita en la calle Espoz y Mina, n.º 7, con titular Claarsa Zaragoza, S.L., de conformidad con el artículo 48, apartado E, de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre (exceso de aforo) X805. (190.727/17).

86. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de cafetería, sita en la calle Huelgas, Monasterio de, n.º 7, con titular Actiurba Sport Zaragoza, S.L., de conformidad con el artículo 48, apartado A de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre (carecer de licencia) X804. (160.124/17).

87. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar denominada Brasería Chicago, sita en la calle Coso, n.º 35 C.C. Puerta Cinegia, con titular Chicago Puerta Cinegia, S.C., de conformidad con el artículo 48, apartado A de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre (carecer de licencia) X811. (25.773/17).

88. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar denominada Cervino Tapas, sita en la calle Coso, n.º 35 C. C. Puerta Cinegia, con titular Tapa Cinco Estrellas, S.L., de conformidad con el artículo 48, apartado A de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre (carecer de licencia) X811. (25.663/17).

89. Incoar procedimiento sancionador a J. A. V. G. por la celebración de espectáculo público careciendo de la preceptiva licencia en calle Alcalde Francisco Caballero, polígono, n.º 8, nave, siendo los hechos constitutivos infracción administrativa prevista en el artículo 48 apartado A de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre (espectáculo público) X811. (24.741/17).

90. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar denominada Sorprende-T, sita en la calle Cerbuna, Pedro, n.º 27, local izquierda, con titular J. D. E. F., de conformidad con el artículo 48, apartado E, de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre (exceso de aforo) X805. (1.471.753/16).

91. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de pub denominada De River Side, sita en la calle Perpetuo Socorro, n.º 13, zona saturada A, con titular J.J. C. por infracción administrativa prevista en el artículo 28 de la Ley del Ruido 37/2003, de 17 de noviembre (molestias ruidos) X805. (497.706/17).

92. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar, restaurante denominada Spider, sita en la calle Lastanosa, n.º 9 derecha, con titular N.A.H.D.M. por infracción administrativa prevista en el artículo 28 de la Ley del Ruido 37/2003, de 17 de noviembre (molestias ruidos) X804. (477.940/17).

93. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de pub denominada Karma li, sita en la calle San Vicente Mártir, n.º 32, zona saturada E, con titular Karma &

# N P O B

Cocktail Uno, S.L., por infracción administrativa prevista en el artículo 28 de la Ley del Ruido 37/2003, de 17 de noviembre (molestias ruidos) X805. (332.447/17).

94. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de pub denominada Makassi New York, sita en la calle Bolivia, n.º 37, con titular M.A.N.A. por infracción administrativa prevista en el artículo 28 de la Ley del Ruido 37/2003, de 17 de noviembre (molestias ruidos) X805. (131.971/17).

95. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar denominada Tren Express, sita en la calle Unceta, n.º 6, con titular X. Y. por incumplimiento de las condiciones de la licencia municipal conforme a la Ley del Ruido 37/2003, de 17 de noviembre (horarios) X805. (24.093/17).

96. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar denominada No Do, sita en la calle Puerta De Sancho, Av., n.º 21, con titular K. Z. por incumplimiento de las condiciones de la licencia municipal conforme a la Ley del Ruido 37/2003, de 17 de noviembre (horarios) X805. (1.091.543/16).

97. Imponer a la actividad de bar denominada Dreams, sita en la calle Cesar Augusto, avenida, n.º 78, con titular M. A. J. V., la sanción de una semana de suspensión de la licencia de apertura, por infracción administrativa por incumplimiento de la normativa sobre horarios (horarios) X805. (1.009.190/16).

98. Imponer la sanción de 601,00 euros a la actividad de bar, cafetería denominada Letras y Tapas, sita en la calle César Augusto, avenida, n.º 52, con titular Lo que debes saber sobre los traspasos de conformidad con el artículo 48, apartado A de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre (carecer de licencia) X811. (95.286/17).

99. Imponer a Hervias Meneses, S.L., en calidad de titular de la actividad de bar con música denominada Manolo la NUIT, sita en Santa Isabel, 2, la sanción de 1.800,00 euros, al implicar los hechos denunciados la comisión de infracción administrativa prevista en el artículo 48 apartado E, de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre (exceso de aforo) X805. (1.138.103/16).

100. Imponer la sanción de 601,00 euros a la actividad de bar denominada Bar Paraninfo, sita en la calle Alcalde Gómez Laguna, n.º 28-32 —entrada por Juan Pablo II—, con titular B.C. por incumplimiento de las condiciones de la licencia municipal conforme a la Ley del Ruido 37/2003, de 17 de noviembre (horarios) X805. (1.322.057/16).

101. Imponer la sanción de 601,00 euros a la actividad de churrería, chocolatería denominada Gourmet, sita en la calle Servet, Miguel, n.º 114, con titular J. G. M. M. por infracción administrativa prevista en el artículo 28 de la Ley del Ruido 37/2003, de 17 de noviembre (molestias ruidos) X805. (23.941/17).

102. Imponer la sanción de 601,00 euros a la actividad de bar denominada La Mejana de Salduie, sita en la calle Universidad, n.º 3, zona saturada N, con titular M. V. P. por incumplimiento de las condiciones de la licencia municipal conforme a la Ley del Ruido 37/2003, de 17 de noviembre (horarios) X805. (1.196.634/16).

103. Imponer la sanción de 601,00 euros a la actividad de bar denominada Fuera de Carta, sita en la calle Heroísmo, n.º 45, zona saturada H, con titular Aratis, S.C., por incumplimiento de las condiciones de la licencia municipal conforme a la Ley del Ruido 37/2003, de 17 de noviembre (horarios) X805. (1.091.469/16).

104. Imponer a la actividad de bar con música denominada La Traviata, sita en la calle Contamina, n.º 18, zona saturada C, con titular NR Grupo Hostelero, S.C., la sanción de 601,00 euros por infracción administrativa por incumplimiento de la normativa sobre horarios (horarios) X805. (88.328/17).

105. Imponer a la actividad de bar con música, cafetería —actividades sucesivas— denominada Mombassa, sita en la calle Cuatro de Agosto, n.º 7, con titular TC Hosteleros Mombassa, S.L., la sanción de 601,00 euros por infracción administrativa por incumplimiento de la normativa sobre horarios (horarios) X805. (91.000/17).

106. Imponer a la actividad de bar, restaurante denominada El Rincón de Víctor, sita en la calle San Rafael, n.º 31, con titular Bar Restaurante Adrián, S.L., la sanción de 601,00 euros por infracción administrativa por incumplimiento de la normativa sobre horarios (horarios) X805. (24.460/17).

107. Imponer a Rama 2009, S.C., a la actividad de bar con música denominada La Room, sita en la calle Vitoria, Francisco de, n.º 30, zona saturada E, la sanción de 1.800 euros por infracción administrativa por incumplimiento de la normativa sobre horarios (horarios) X805. (69.465/16).



108. Estimar el recurso de reposición interpuesto por J. W., titular de la actividad de bar denominada Pedro, sita en la calle Doce de Octubre, n.º 17, contra el acuerdo municipal de fecha 8/03/2017 —exp: 826752/2016—, por el que se imponía al recurrente la sanción de 601,00 euros. X818. (419.604/17).

109. Desestimar el recurso de reposición interpuesto por M. A. M. G., titular de la actividad de bar denominada Letras y Tapas, sita en la calle Santa Catalina, n.º 1, zona saturada H, contra el acuerdo municipal de fecha —exp: 122331/2016—, por el que se imponía al recurrente la sanción de 601,00 euros. X818. (189.486/17).

#### *Servicio de Inspección Urbanística*

110. Conceder a D.J. A. A., en representación de Alfordacho, S.L., licencia de demolición parcial de la edificación sita en la calle Mayor 58, con arreglo a las condiciones generales y al proyecto visado. (79.832/17).

111. Requerir a la propiedad del solar sito en calle Cerezo 58 para que proceda en el plazo de un mes a la limpieza, desratización y desinsectación del solar, así como a la tala de árboles de crecimiento incontrolado existentes en su interior. [0637510/2017]. (326.289/17).

112. Requerir a la propiedad del solar sito en calle Juan de las Viñas [CRT] polígono 69, parcela 20, para que proceda en el plazo de inmediato a reparar la acequia dado que el mal estado de la misma está afectando a la valla de la escuela de Ángel Escoriaza por filtraciones de agua, y a realizar tareas de conservación. [1163374/2016]. (674.031/17).

113. Requerir a la propiedad de la finca sita en Agustín, P.º M.ª 21-23, Casco Histórico, para que proceda en fachadas exteriores a revisar, reparar y afianzar, o sustituir en caso de estimarse necesario, el aplacado de piezas prefabricadas de piedra artificial que recubre exteriormente el frente de los forjados de plantas alzadas. (375.774/17).

114. Requerir a la propiedad de la finca sita en [Miralbueno] Mayor 7, para que proceda a realizar limpieza, desinfección y desratización en interior y patio posterior, por empresa especializada y quedar sometidas a vigilancia. Correcto cerramiento de todos los huecos de fachada recayente al patio interior. Repaso de la cubierta en evitación desprendimientos, en edificación principal y posteriores. (435.401/17).

115. Requerir a la propiedad de la finca sita en Biel 8, nave 2, para que proceda a realizar el cierre efectivo de todos los accesos a fin de evitar la entrada de personas ajenas a la propiedad a su interior. (549.760/17).

116. Requerir a la propiedad de la finca sita en Lacarra de Miguel 8, para que proceda realizar revisión de la totalidad de los elementos metálicos de fachada con función de caños o desagües y procedan a su reparación y/o a su reposición. (439.847/17).

117. Requerir a la propiedad de la finca sita en Padre Manjón 12, para que proceda a realizar estudio sobre el origen de las lesiones. Colocar testigos y reparación de dichas grietas según dirección técnica. Se aportara al expediente un informe en el que se describa la causa u origen de dichas lesiones, así como las obras a realizar. (356.367/17).

118. Requerir a la propiedad de la finca sita en Ric, Pedro M.ª 23, para que proceda a realizar revisión generalizada de la totalidad de la fachada, revisando los elementos decorativos de todas las ventanas, analizando las patologías y llevando a cabo la reparación y consolidación de las partes sueltas y desprendidas. (482.882/17).

119. Requerir a la propiedad de la finca sita en Sagasta 29, para que proceda realizar revisión de la totalidad del alero de y acometer las obras de reparación. (487.346/17).

120. Requerir a la propiedad de la finca sita en San Ignacio de Loyola 3, para que proceda realizar revisión de todas las zonas de fachada revestida con gresite. (450.825/17).

121. Requerir a la propiedad de la finca sita en Zaragoza la Vieja 40, para que proceda a realizar limpieza y desinfección del interior de la obra en construcción, eliminando todos los elementos de su interior tales como escombros de obras, maderos, garrafas con líquidos, basuras, etc. Correcto y efectivo cerramiento. Instalar elementos de protección en los huecos de fachada. Inspeccionar el muro medianil con la comunidad de calle Escultor Ramírez n.º 12. (378.310/17).

122. Requerir a la propiedad de la finca sita en Perón 18, para que proceda a elaborar por técnico competente informe de evaluación de edificios [IEE] del estado de conservación, con especial incidencia en la búsqueda de causas y soluciones de las humedades existentes. (0201163/17).

123. Requerir a la propiedad de la finca sita en Zumalacárregui 30, para que proceda a aportar certificado técnico en el que conste el inicio de derribo. (967.810/14).

124. Imponer multa coercitiva a la propiedad de la finca sita en [Juslibol] Iglesia 6, por un importe de 400,00 euros, como consecuencia de reiterados incumplimientos al no realizar las obras requeridas con anterioridad. (864.532/15).

125. Imponer multa coercitiva a la propiedad de la finca sita en Lugo 76, por un importe de 943,27 euros, como consecuencia de reiterados incumplimientos al no realizar las obras requeridas con anterioridad. (209.277/12).

126. Requerir a la propiedad de la finca sita en Sobrarbe 22, catalogado, para que proceda a reponer las tejas desaparecidas del alero y cubiertas. (314.415/17).

127. Requerir a la propiedad de la finca sita en Armas 130, Casco Histórico, para que proceda a adoptar de medidas de seguridad. Reparación de fuga de agua del armario de distribución. Revisión de losas que forman el tramo afectado y reparación/reconstrucción. Revisión del resto de elementos estructurales y constructivos, evaluación, reparación si procede y saneado de humedades. Requerir la inspección técnica de edificios [ITE]. (512.773/17).

128. Requerir a la propiedad de la finca sita en Sacramento, Callejón 8, catalogado, para que proceda a realizar revisión de enfoscado de fachada, saneado y reparación, dejando vistos los sillares de piedra, toda intervención deberá recuperar y restaurar su estado original. Reparación de filtración. Revisión del solado/impermeabilización del patio y de tuberías, solucionar filtraciones; forjado de techo del local; refuerzos de hormigón en bóveda de primera nave; entrevigado y consolidación del muro situado bajo la escalera. (567.668/17).

129. Requerir a la propiedad de la finca sita en San Vicente de Paúl 48, catalogado, para que proceda a adoptar medidas de seguridad. Revisión de alero, canalón, y primeras líneas de tejas. Saneado de las humedades de la planta baja de la fachada y pintado posterior. (405.103/17).

130. Requerir a la propiedad de la finca sita en Seo, plaza de la 3, Casco Histórico, para que proceda a realizar revisión, desatasco y reparación de la red de saneamiento. Enfoscado e impermeabilización de la "arqueta-espacio de registro" de las instalaciones de saneamiento de los aseos del sótano del Hotel. (443.097/17).

131. Imponer multa coercitiva a la propiedad de la finca sita en Torre Nueva 15, catalogado, por un importe de 662,35 euros, como consecuencia de reiterados incumplimientos al no realizar las obras requeridas con anterioridad. (161.796/14).

132. Imponer multa coercitiva a la propiedad de la finca sita en Zamoray 17 duplicado, Casco Histórico, por un importe de 600,00 euros, como consecuencia de reiterados incumplimientos al no realizar las obras requeridas con anterioridad. (120.412/14).

133. Requerir a la propiedad de la finca sita en Cerezo, Mariano 47, Casco Histórico, para que proceda en fachada posterior a revisar y reparar el alero, afianzar las tejas; reparar el boquete próximo al alero en muro de fachada; cierre efectivo y seguro de la totalidad de los huecos, limpieza y retirada de residuos orgánicos de las galerías y del interior de la finca, retirar los enseres de las galerías. (1.421.470/16).

#### ***Dirección de Servicios de Planificación y Diseño Urbano***

##### ***Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística***

134. Conceder a Carreras Grupo Logístico, S.A., licencia de parcelación en finca ALI-9.2.3.4-2 de la Plataforma Logística de Zaragoza. X121. (1.126.876/16, 1.404.065/16, 94.547/17).

135. Aprobar "Proyecto de obras ordinarias privadas de renovación de red de abastecimiento de agua potable existente y pavimentación de aceras en urbanización Colonia de San Lamberto", a instancia de la Comunidad de Propietarios Colonia San Lamberto de Zaragoza. X326. (238.723/17).

136. Aprobar a instancia de la Diputación General de Aragón, Departamento de Educación, Cultura y Deporte, proyecto de obras ordinarias para la ejecución de una



acera provisional en el entorno de la conexión de la calle Antonio Vivaldi con la calle Joaquín Rodrigo. X366. (803.553/17).

137. Recibir a instancia de la Obra Diocesana Santo Domingo de Silos, las obras ordinarias del proyecto de "Acondicionamiento de accesibilidad al Colegio Obra Diocesana Santo Domingo de Silos". X366. (85.600/17, 520.848/17).

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA Y POR MOTIVOS DE URGENCIA:

***Dirección de Servicios de Intervención Urbanística y Disciplina***

*Servicio de Licencias de Actividad*

Conceder a San Ignacio Renta, S.L., licencia urbanística para modificación de aparcamiento subterráneo, autorizado en la licencia ambiental de actividad clasificada para estacionamiento subterráneo de vehículos en calle Segismundo Moret s/n. (659.455/16).

Se levanta la sesión a las 9:30 horas.

Zaragoza, a 5 de julio de 2017. — El secretario general, Luis Jiménez Abad. — Visto bueno: El vicepresidente del Consejo de Gerencia, Pablo Muñoz San Pío.

\* \* \*

***RELACIÓN de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión ordinaria celebrada el 19 de julio de 2017.***

En el día de la fecha se constituye el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión ordinaria, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento, siendo las 9:10 horas, bajo la presidencia de don Pablo Muñoz San Pío, con asistencia de los concejales señor don Pablo Hijar Bayarte, en sustitución del señor don Pedro Santistevé Roche, doña Teresa Ana Artigas Sanz, don Pedro Navarro López, doña María de los Reyes Campillo Castells, don Ángel Carlos Lorén Villa, doña María Dolores Ranera Gómez, don Roberto Fernández García, don Alberto Casañal Pina y doña Leticia Crespo Mir. Asisten don Miguel Ángel Abadía Iguacén, gerente de Urbanismo; don Luis Zubero Imaz, en calidad de interventor, y don Luis Jiménez Abad, en calidad de secretario. No asiste doña María Navarro Viscasillas. Asiste también don Enrique Collados Mateo.

Entrando en el orden del día, se adoptan los siguientes acuerdos:

***Dirección de Servicios de Estudios y Programas de Suelo y Vivienda***

*Servicio de Licencias Urbanísticas*

1. Aceptar la ampliación de la dotación de plazas de estacionamiento 36 proyectadas frente a 33 necesarias y conceder a Lacis Renta, S.L., licencia urbanística para construcción de edificio de 32 viviendas, locales, estacionamientos y trasteros en calle Cruz del Sur n.º 51, 53, 55 y 57 [parcela C5 del área de intervención F-57-8], según proyecto básico. X404 (1.286.290/16).

2. Conceder a Serintec XXI, S.L., licencia urbanística para construcción de nave sin uso sita en polígono Malpica, calle F n.º 46-47, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. X404 (230.795/17).

3. Conceder a Climatización Jesla, S.L., licencia urbanística para construcción de dos vivienda unifamiliares en hilera sitas en avenida de la Ilustración n.º 18, casa 96 y 98, según proyecto básico y quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución que lo desarrolla sin modificaciones. X404 (155.658/17).

4. Quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución presentado a instancia de Aratur, S.L., de desarrollo de la licencia urbanística a proyecto básico concedida por resolución del Consejo de Gerencia de Urbanismo de fecha 7 de junio de 2017, en expte. 244.648/2017 para la construcción de un edificio de 26 viviendas, locales, estacionamientos y trasteros en calle Bielsa n.º 16-18. (848.370/17).

5. Quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución presentado a instancia de Exedra Residencial, S.L., de desarrollo de la licencia urbanística concedida por resolución del Consejo de Gerencia de Urbanismo de fecha 21 de junio de 2017, en expte. 1.296.662/2016 para la construcción de un edificio de 44 viviendas, uso terciario, estacionamientos y trasteros en calle Tiépolo n.º 2. X404 (853.727/17).





6. Quedar enterado de la presentación del proyecto de ejecución presentado a instancia de Patrimonio Inmobiliario Urbano, S.L., de desarrollo de la licencia urbanística concedida por resolución del Consejo de Gerencia de Urbanismo de fecha 19 de abril de 2017, en expte. 29.779/2017 para modificación y ampliación de la licencia concedida por el Consejo de Gerencia el 20 de octubre de 2011, en expediente n.º 399.813/2011, para rehabilitación de un edificio de 12 viviendas y, local en calle Manifestación n.º 24-26-28 y 30. X406 (545.996/17).

7. Desestimar a Mirame Publicidad, S.L., legalización de instalación de biposte para soporte de cartel publicitario sito en calle Poeta Luciano Gracia, según proyecto básico y de ejecución [número de soporte de control municipal 00036]. X444 (816.013/16).

8. Desestimar a Exterior Media Spain, S.A., legalización de instalación de dos vallas publicitarias situadas en calle Isla de Formentera, según proyecto básico y de ejecución [número de soporte de control municipal 00264 y 00265]. X444 (31.430/17).

9. Rectificar de oficio el error material producido en la condición decimoséptima del acuerdo del Consejo de Gerencia de fecha 5 de julio de 2017, por el que se concedió a Aragón Urbana, S.A., licencia urbanística para construcción de edificio de 24 viviendas, trasteros, estacionamientos y locales sito en Vía Hispanidad n.º 146, según proyecto básico. X404 (1.319.632/16).

10. Aceptar a Rivas Ejea, S.L., renuncia a la licencia urbanística concedida en acuerdo del Consejo de Gerencia de fecha 15 de enero de 2008 en expediente 1.239.077/03 y 170.149/07, para rehabilitación y ampliación de un edificio de 4 viviendas y, local sito en avenida César Augusto n.º 83. X469 (686.663/17).

#### *Servicio Administrativo de Urbanismo*

11. Quedar enterado del auto dictado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 4, en la pieza separada de medidas cautelares n.º 176/2017 BB, derivada del procedimiento ordinario n.º 176/2017-BB, que acuerda denegar la medida cautelar de suspensión del acuerdo del Consejo de Gerencia de 24 de mayo de 2017 que decretó el cierre y clausura del Bar Cafetería Bocatelia, sito en la calle Pablo Ruiz Picasso n.º 63, por carecer de licencia. (823.026/17, 801.122/17 y 776.636/17).

12. Quedar enterado del auto de 26 de junio de 2017, dictado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 4, en pieza separada de medidas cautelares n.º 176/2017 0001, derivada del procedimiento ordinario n.º 176/2017-BB que deniega la medida cautelar de suspensión del acuerdo del Consejo de Gerencia, de 24 de mayo de 2017, que decretó el cierre y clausura de la actividad de Bar Cafetería Bocatelia, sito en la calle Pablo Ruiz Picasso n.º 63. (842.274/17).

13. Quedar enterado del auto de 28 de junio de 2017, dictado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 5, en pieza separada de medidas cautelares n.º 175/2017 0001, derivada del procedimiento ordinario n.º 175/2017-BA, que deniega la medida cautelar de suspensión del acuerdo del consejo de Gerencia de 10 de mayo de 2017, que decretó el cierre y clausura del bar Cafetería "Sabor Mediterráneo", sito en la calle Heroísmo n.º 42-44. (840.185/17 y 776.648/17).

14. Quedar enterado de la sentencia firme dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 4 en el procedimiento ordinario n.º 37/2017-AB, que desestima recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. B. A. M.CH. contra acuerdo del Consejo de Gerencia de 26 de enero de 2017, que le impuso la sanción de 21 días de suspensión de la licencia de actividad de la Discoteca Dubai, sito en la calle Celanova n.º 3. (830.766/17 y 776.709/17).

#### ***Dirección de Servicios de Intervención Urbanística y Disciplina***

##### *Servicio de Licencias de Actividad*

15. Conceder a Tiendanimal Comercio Electrónico de Artículos para Mascotas, S.L., licencia ambiental de actividad clasificada para tienda de accesorios para animales, peluquería, consulta veterinaria y comercio de animales en régimen de acogida [molesta, insalubre y nociva por ruidos, vibraciones, riesgo de enfermedades infectocontagiosas y producción de residuos insalubres o nocivos] y licencia urbanística para adaptación y ampliación de, local comercial sito en calle Teatro Malibrán, 11, Centro Comercial Puerto Venecia, local 5.1.A, en el sector SUZ 88/ 3-1. X403 (212.946/17).



16. Conceder a Colegio El Pilar Maristas licencia urbanística y de apertura para cubierto parcial de patio en colegio sito en calle Rafael Alberti, n.º 5. X414 (567.803/17).

17. Conceder a Hermanos de las Escuelas Cristianas [Colegio La Salle Montemolín] licencia urbanística y de apertura para ampliación y redistribución de zona en uso en colegio sito en calle José Galiay, n.º 11. X414 (571.859/17).

18. Ordenar la interrupción del procedimiento administrativo correspondiente a la licencia ambiental de actividad clasificada instada por Recauchutados Herca, S.A., para ejercer la actividad de recauchutado de neumáticos y taller sita en autovía de Logroño, kilómetro 9,20, por estar en trámite autorización previa en expediente 787.730/16. X403 (787.411/16).

19. Conceder a V. O. F. licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada para estudio de música y canto [molesta por ruidos y vibraciones] sita en calle Mariana Pineda, 13 X448 (1.050.721/16).

20. Conceder a Automóviles y Talleres Andrés, S.L., licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada para taller de reparación de vehículos, rama mecánica, electricidad y neumáticos [molesta, nociva y peligrosa por ruidos, vibraciones, olores, humos, gases, producción de residuos insalubres, nocivos o peligrosos y almacenamiento de productos o materias combustibles o inflamables] sita en avenida Diagonal Plaza, 14, nave 62 X448 (1.188.827/16).

21. Conceder a Grupo El Árbol Distribución y Supermercados, S.A., licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada para legalización de obras y modificación de supermercado [molesta por ruidos y vibraciones] sita en avenida Salvador Allende, 38-40 X448 (231.136/16).

22. Conceder a S.B.S. licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada para clínica dental [molesta insalubre y peligrosa por ruidos, vibraciones, riesgo de enfermedades infecto-contagiosas y radiaciones ionizantes] sita en calle Pilar Lorenzar, 6 X448 (232.407/17).

23. Quedar enterado del cambio de titularidad en la solicitud de licencia de Murillo & Castaño Dental, S.L., a Arillo Dental, S.L., y conceder a Arillo Dental, S.L., licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada para clínica dental [molesta, insalubre, nociva y peligrosa por ruidos, vibraciones, riesgo de enfermedades infectocontagiosas, producción de residuos insalubres, nocivos o peligrosos, radiaciones ionizantes y aparatos a presión] sita en calle Marqués de la Cadena, 52 X448 (18.967/16 y 1.433.460/15).

24. Conceder a Grupo Deportivo Coliseo, S.L., licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada afecta a la Ley 11/2005, de Espectáculos de la Comunidad Autónoma de Aragón, para la actividad de instalación deportiva [gimnasio] [epígrafe III.18 del anexo Decreto autonómico 220/2006] a desarrollar en local sito en avenida Poeta María Zambrano n.º 35 Centro Comercial Grancasa, planta 2.ª. X415 (1.066.553/16).

25. Conceder a Goiko Gourmet, S.L., licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada afecta a la Ley 11/2005, de Espectáculos de la Comunidad Autónoma de Aragón, para la actividad de restaurante [epígrafe III.7 del anexo Decreto autonómico 220/2006] a desarrollar en local sito en calle Francisco de Vitoria n.º 28-30, zona saturada "E". X415 (199.687/17).

26. Desestimar el recurso de reposición interpuesto por la Comunidad de Propietarios sita en la calle Salvador Minguijón n.º 15 contra la resolución del Consejo de Gerencia de fecha 23 de noviembre de 2016. X478 (52.228/17).

27. Conceder a M.J.M.P. licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada para residencia de menores [molesta por ruidos y vibraciones] sita en calle Alejandro Oliván, 9 X448 (1.287.016/16).

28. Conceder al Instituto Aragonés de Servicios Sociales licencia de obras para adaptación y centro de día de la tercera edad sito en camino de Juslibol n.º 61. X414 (1.221.474/16).

29. Conceder a CP. Utrillas Plaza licencia urbanística de conservación y reparación en zonas comunes de Centro Comercial Utrillas sito en Plaza Utrillas n.º 6. X403 (727.445/17).

30. Conceder a Hijas de María Religiosas de las Escuelas Pías licencia urbanística para refuerzo estructural en colegio Escuelas Pías de Santa Engracia, sito en camino Miraflores, 23 X403 (401830/17).



31. Desestimar la solicitud de licencia municipal de obras y apertura instada por Litago 49, S.L., para segregación de despacho profesional sito en Plaza Nuestra Señora del Carmen, n.º 11. X414 (530.578/16).

32. Conceder a Comunidad Musulmana de Arrabal Zaragoza licencia ambiental de actividad clasificada para centro religioso musulmán [molesta por ruidos y vibraciones] sita en calle Horno, 5. X417 (165.493/17).

33. Conceder a Libelium Comunicaciones Distribuidas, S.L., licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada para fabricación de componentes electrónicos y circuitos integrados [molesta por ruidos y vibraciones] sita en calle Escatrón, 16 X448 (1.041.905/14).

34. Conceder a Amberne, S.A., Transport Sanitari de Catalunya UTE licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada para estacionamiento de ambulancias [molesta por ruidos y vibraciones] sita en autovía de Logroño, kilómetro 2,4, nave 12 en el polígono industrial El Portazgo X448 (1.357.338/15).

35. Conceder a Expro Outsourcing, S.L., licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada para almacén logístico [molesta por ruidos y vibraciones] sita en camino Viejo de Monzalbarba, 21-25 X448 (77.027/16).

36. Conceder a Agroquímicos del Ebro, S.L., licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada para almacén de productos fitosanitarios y abonos [molesta, insalubre, nociva y peligrosa por ruidos, vibraciones, almacenamiento de productos tóxicos y nocivos y almacenamiento de productos o materias combustibles o inflamables] sita en calle Acebo, 15 y 16 en el polígono Empresarium X448 (984.797/16).

37. Conceder a Z.B.O.G. licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada afecta a la Ley 11/2005, de Espectáculos de la Comunidad Autónoma de Aragón, para la reforma de la actividad de bar-cafetería [epígrafe III.1 del anexo Decreto autonómico 220/2006] a desarrollar en local sito en avenida Alcalde Gómez Laguna n.º 8. X415 (1.023.813/16).

38. Conceder a Cavas de Bretón, C.B., licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada afecta a la Ley 11/2005, de Espectáculos de la Comunidad Autónoma de Aragón, para reforma de bar-cafetería [epígrafe III.1 del anexo Decreto autonómico 220/2006] a desarrollar en local sito en calle Tomás Bretón n.º 42 local. X415 (1.105.234/16).

39. Conceder a Herederos Tabernillas, S.L., licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada afecta a la Ley 11/2005, de Espectáculos de la Comunidad Autónoma de Aragón, para la reforma de la actividad de bar-cafetería [epígrafe III.1 del anexo Decreto autonómico 220/2006] a desarrollar en local sito en calle José María Lacarra de Miguel n.º 18, zona saturada "E" X415 (1.130.456/16).

40. Conceder a Tapas y Vinos 2014 licencia urbanística, afecta por la Ley 11/2005, de Espectáculos Públicos de Aragón, para la actividad de bar y restaurante [epígrafe III.1 y III.7 del anexo Decreto autonómico 220/2006] a desarrollar en local sito en calle Inocencio Giménez, local 3. X495 (222.811/16).

41. Desestimar el recurso interpuesto por Palomar y Berti, C.B., contra el acuerdo adoptado por el Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 2 de noviembre de 2016, por el que se desestimó en exp. 708.900/14, la licencia urbanística y de actividad clasificada afecta por la Ley 11/2005, de Espectáculos Públicos de Aragón, para modificación de la actividad de pub por adaptación a la normativa de prevención contra incendios [epígrafe III.2 del anexo Decreto autonómico 220/2006] a desarrollar en local sito en calle Santa Isabel n.º 13, zona saturada "C". X479 (1.341.000/16).

42. Denegar a Albedu Gastro, S.L., la licencia urbanística, afecta por la Ley de Espectáculos Públicos de Aragón para la actividad de cafetería [epígrafe III.1 del anexo Decreto autonómico 220/2006] a desarrollar en local sito en Quiosco Q-FF1 del Centro Comercial de Puerto Venecia. X495 (429.737/16).

#### *Servicio de Disciplina Urbanística*

43. Denegar licencia de funcionamiento a Centro de Natación Helios para la actividad de instalaciones deportivas, club social y servicio restauración, sita en parcela de equipamiento público objeto de concesión administrativa [edificio Aura] en avenida Atarés, José n.º 7. X548 (1.046.724/14).

# N P O B

44. Conceder a Nekane Oyarzabal Logroño licencia de ocupación para Vivienda Unifamiliar en Neopatria, Ducado de 23, puerta 5. X461. (491.012/17).

45. Denegar la licencia de ocupación para ampliación de vivienda en Bernuz, Pedro 16 duplicado, solicitada por Jesús Aliaga Torcal. X461 (712.009/17).

46. Tener por desistido de su solicitud de licencia de ocupación para Vivienda en Álvarez, Marcelino 25, puerta 5, formulada por Ángel José Asensio Lorén. X461 (636.207/17).

47. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de eliminación conducto chimenea salida gases de cocina, en calle Garas, Julián [Fray] n.º 4, 1.º B, realizadas por E. I. L. X450. (664.954/17).

48. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de eliminación conducto chimenea salida gases de cocina, en calle Garas, Julián [Fray] n.º 4, 2.º B, realizadas por V. G. M. X450. (664.917/17).

49. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de eliminación conducto chimenea salida gases de cocina, en calle Garas, Julián [Fray] n.º 4, 3.º B, realizadas por R. E. G. X450 (664.893/17).

50. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de eliminación conducto chimenea salida gases de cocina, en calle Garas, Julián [Fray] n.º 4 pral. B, realizadas por D. A. P. X450 (1.484.061/16).

51. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de instalación de caseta en vía pública ocupando más de 2/3 de acera, en calle López Saz, Sergio con camino del Pílon, realizadas por Cerámicas y Construcciones Roca, S.L. X450 (205.550/17).

52. Iniciar procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido en relación con las obras de obras en habitáculo de unos 10 metros cuadrados con paredes bloque de hormigón de unos 2 metros de alto en suelo no urbanizable especial protección del ecosistema productivo agrario en el regadío SNU EP [R], en calle Convento, Cn de Grp n.º 40, realizadas por C. P. S. X450 (53.627/17).

53. Requerir a Avintia Proyectos y Construcciones, S.L., para que en el plazo de un mes proceda a reponer situación originaria mediante eliminación toda lechada en canalización consecuencia obra nueva edificación en calle Navas de Tolosa con Tenor Gayarre. X450 (255.992/17).

54. Requerir a Comunidad de Propietarios Santa Gema n.º 10 para que en el plazo de un mes proceda a construcción de badén conforme licencia y señalización subsiguiente en calle Santa Gema n.º 10 . X450 (138.133/17).

55. Requerir a R. N. M. para que en el plazo de un mes proceda a demolición cubrimiento/cerramiento en calle Cannaregio n.º 14, 7.º B. X450 (38.290/17).

56. Requerir a Movistar para que en el plazo de un mes proceda a retirada tendido aéreo telefonía del arbolado de la vía pública en calle Borobia, D. [Mosén] Sis. n.º 13. X450 (14.283/17).

57. Requerir a P. N. N. para que en el plazo de un mes proceda a retirada cubrimiento en calle Obarra, Monasterio de n.º 3, 1.º B. X450 (1.449.639/16).

58. Requerir a A. L. P. para que en el plazo de un mes proceda a reposición planta tercera [trasteros] a su estado anterior, con demolición tabiquería y puerta expedita en calle Lobato [Escultor] n.º 9, 3.ª planta. X450 (1.371.016/16).

59. Requerir a J. L. A. M. para que en el plazo de un mes proceda a retirada cable metálico peligroso en vial acceso a naves industriales en calle Ferrán, Jaime n.º 22-24. X450 (1.360.198/16).

60. Requerir a P. G. Z. para que en el plazo de un mes proceda a demolición cubrimiento/cerramiento parcial del ático en calle Teatro La Fenice n.º 3, 8.º C. X455 (1.289.130/16).

61. Requerir a JC Decaux España, S.L.U., para que en el plazo de un mes proceda a retirar cartelera fachada edificio en Castellón, carretera n.º 62 . X450 (95.805/16).

62. Finalizar el procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido iniciado mediante acuerdo del Consejo de Gerencia de fecha 10/05/2017 en relación con las obras de terraza integrada con licencia denegada en expediente n.º 447120/12 realizadas por J. M. B. en calle Ilustración, La avenida n.º 5, local n.º 6 Boulevard. X450 (167.753/17).

63. Finalizar el procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido iniciado mediante acuerdo del Consejo de Gerencia de fecha 08/03/2017 en

relación con las obras de pavimento ensuciado por efecto de las obras de construcción realizadas por Construcciones Aragón 2008, S.L., en calle Cadena n.º 24. X450 (1.462.060/16).

64. Finalizar el procedimiento de restablecimiento del orden urbanístico infringido iniciado mediante acuerdo del Consejo de Gerencia de fecha 12/12/2016 en relación con las obras de cartelera publicitaria con licencia urbanística desistida realizadas por Exterior Media Spain, S.A., en calle Rotonda Isla Formentera n.º . X450. (516.394/16).

65. Incoar a J. R. L. A. expediente sancionador por tenderos instalados en fachada exterior del edificio en calle Burgos n.º 14, 2.º C izquierda. X450 (1.427.808/16).

66. Incoar a R. L. L. B. expediente sancionador por instalación de aparato de aire acondicionado, superpuesto en fachada en calle Casas [Doctor] n.º 5, 1.º izda. X450 (1.360.150/16).

67. Incoar a E. Z. C. expediente sancionador por suprimir puertas de terraza de la casa, no contempladas en licencia urbanística 895.666/15 en calle Viola, Manuel [Pintor] n.º 9, 1.º A. X232 (1.280.683/16).

68. Incoar a Fernando Sol, S.L., expediente sancionador por cerramiento de finca con muro de hormigón de 2 a 3 metros, que además no respeta los 3 metros de separación del borde exterior del camino; y realización de una puerta doble no contemplada en licencia urbanística de expte. n.º 816.392/15 en Academia General Militar, avenida n.º 7 polígono, parcela 133. X450. (1.128.220/16).

69. Incoar a CH. Y. expediente sancionador por pintado fachada, local color esdríjete prohibido en calle Torre Nueva n.º 31. X608. (1.067.597/16).

70. Incoar a H. A. P. P. expediente sancionador por máquinas climatización instaladas en patio comunidad, que no se ajustan al plano de la declaración responsable n.º 286533/2016 de referencia, local en calle Unceta n.º 14. X450. (723.297/16).

71. Incoar a Cerro Murillo, S.A., expediente sancionador por monoposte no estándar que supera las limitaciones técnicas [solo puede tener dos caras publicitarias] en calle Plan, Ronda Ibón de Antonio Leyva. X450 (694.000/16).

72. Imponer a A. G. P. la sanción de 6.000,01 euros por incumplimiento orden paralización obras del expediente n.º 1303201/2016 de 21/12/16 en calle Ronda, camino de Mnt n.º 144. X455 (301.948/17).

73. Imponer a UTE Zaragoza Sur la sanción de 6.000,01 euros por tapa para toma de agua en calle Vivaldi, Antonio n.º 1. X450 (1.150.310/16).

74. Imponer a CCB Desarrollos, S.L., la sanción de 6.000,01 euros por instalación de monoposte estándar en calle autovía de Logroño, núm. 209, Venta. del Olivar. X450 (346.654/15).

75. Desestimar el recurso de reposición interpuesto, con fecha 01/06/2016, por D. M. M., contra acuerdo del Consejo de Gerencia, del expediente 228527/2016, que acordó no iniciar expediente sancionador a Las Boladas, S.L., y Construcciones y Rehabilitaciones Ambientales, S.A., toda vez que las obras que se denuncian son legales en, local destinado a bar en calle Contamina 7. X456 (658.875/16).

76. Conceder licencia de inicio de actividad para sustitución de horno galvanizado en nave para fabricación de material eléctrico y galvanización caliente en Malpica II [calle E] parcela 40 A a solicitud de Galvanizaciones Aragonesas, S.A. X547 (854.533/16).

77. Conceder licencia de inicio de actividad para Estacionamiento de vehículos en Moret, Segismundo s/n a solicitud de San Ignacio Renta, S.L., X547. (858.876/17). (Queda retirado del orden del día a propuesta del señor gerente de Urbanismo).

78. Denegar licencia de inicio de actividad para supermercado en Madrid, avenida de núm. 162, local, a solicitud de Supermercados Sabeco, S.A. X547 (360.290/17).

79. Denegar licencia de inicio de actividad para ampliación de oficinas en edificio industrial dedicado a fabricación de componentes electrónicos en Malpica II [calle E] núm. 11 a solicitud de Especialidades Luminotécnicas, S.A. X547. (7.240/17).

80. Denegar licencia de inicio de actividad para almacén logístico y de distribución en Trapani núm. 11 Plaza a solicitud de R. G. Publicidad y Regalos de Empresa, S.L., X547. (249.595/16).

81. Requerir a C.M.S. Vital, S.L.U., Quercus Servicios de Prevención, S.L., para que proceda a ajustar la actividad de Servicio de Prevención de Riesgos Laborales



# N P O B

y Centro Médico que se ejerce en calle La Salle n.º 4, local a las condiciones de la licencia. X804 (1.088.543/16).

82. Requerir a J. Y. para que proceda a ajustar la actividad de bazar que se ejerce en calle Pano y Ruata, Mariano n.º 23, local a las condiciones de la licencia. X804 (851.528/17).

83. Requerir a Y. C. para que proceda a ajustar la actividad de comercio menor toda clase de artículos que se ejerce en calle Torre Nueva n.º 31, local a las condiciones de la licencia. X804 (834.773/17).

84. Incoar procedimiento sancionador a E.S.A. titular de la actividad de almacén de flores sita en calle Vizcaya, n.º 16, Br Cst. por infracción administrativa prevista en el artículo 28 de la Ley del Ruido 37/2003, de 17 de noviembre. X804. (861.131/17).

85. Incoar procedimiento sancionador a Ingeniería Urban, S.L., titular de la actividad de, local para fiesta sita en calle Juan Carlos I Borbón núm. 16, local por infracción administrativa prevista en el artículo 28 de la Ley del Ruido 37/2003, de 17 de noviembre. X804 (132.037/17).

86. Imponer a Corporación Acciona Hidráulica, S.L., una sanción de 601,00 euros por la comisión de una infracción administrativa consistente en sobrepasar el nivel máximo de ruidos permitidos por horario y decibelios en el establecimiento sito en Incrédulos, Los [Pq] n.º 2 Generador eléctrico destinado a la actividad de generador eléctrico. X804. (1.177.980/15).

87. Imponer a La Plaza del Día una sanción de 1.500,00 euros por la comisión de una infracción administrativa consistente en sobrepasar el nivel máximo de ruidos permitidos por horario y decibelios en el establecimiento sito en Alierta, avenida Cesáreo núm. 35, local destinado a la actividad de supermercado. X80 (700.978/17).

88. Denegar licencia de funcionamiento a Franpaju, S.L., para la actividad de bar, sita en calle Agustín, Antonio n.º 1 incluido en la zona saturada H. X548. (1.447.771/16).

89. Denegar licencia de funcionamiento a R. L. L. para la actividad de pub, bar [actividades sucesivas], sita en calle Rivas, Juan José [Doctor] n.º 7. X548 (1.109.412/16).

90. Denegar licencia de funcionamiento a Ocisport Consulting, S.L., para la actividad de gimnasio, sita en avenida Diagonal Plaza n.º 8, C.C. Plaza Imperial. X462 (916.572/15).

91. Denegar licencia de funcionamiento a L. Z. para la actividad de bar, sita en calle Covarrubias [Obispo] n.º 1-3 [esquina calle Escosura]. X548 (599.580/17).

92. Denegar licencia de funcionamiento a Isábal 96, S.L., para la actividad de bar, sita en calle Cádiz n.º 4. X548 (499.318/17).

93. Denegar licencia de funcionamiento a Dalu Twins, S.L., para la actividad de restaurante, sita en calle Francia n.º 8. X548 (452.589/16).

94. Denegar licencia de funcionamiento a A. M. F. para la actividad de bar, sita en calle Siresa, Monasterio de n.º 15. X548 (383.629/17).

95. Denegar licencia de funcionamiento a A. M. A. para la actividad de bar, sita en camino de Miraflores n.º 2, local 2. X548 (323.376/17).

96. Denegar licencia de funcionamiento a Iglarton, S.L., para la actividad de bar, panadería, sita en calle Todo sobre mi Madre n.º 8. X548 (251.362/17).

97. Denegar licencia de funcionamiento a Mesón Las Moreras, S.L., para la actividad de bar, restaurante, sita en plaza de España, Grp n.º 7-8. X548 (221.871/17).

98. Denegar licencia de funcionamiento a Select Service Partners, S.A., para la actividad de cafetería, sita en calle Rioja n.º 33 [Estación Delicias]. X548 (151.138/17).

99. Denegar licencia de funcionamiento a La Terraza de Santander, S.L., para la actividad de cafetería, restaurante, sita en calle Santander n.º 25-27 incluido en la zona saturada Ñ. X548 (142.996/17).

100. Tener por desistido a Compañía Aragonesa de Seguridad y Sistemas, S.L., y archivar sin más trámite su solicitud de licencia de funcionamiento relativa a la actividad de bar sita en calle Mayor n.º 28-30, zona saturada N. X548 (36.041/17).

101. Iniciar procedimiento de declaración de caducidad de la licencia cedida a Grupo Hostelero, S.L. [expte 842224/2015] para la actividad de pub, cafetería, restaurante [actividades sucesivas] sita en paseo de la Constitución 23 como consecuencia de haber cesado en el ejercicio de la actividad por más de seis meses. X548 (731.502/17).



# N P O B

102. Decretar el cierre y consiguiente clausura de la actividad de espectáculo público denominada, sita en la calle Burriel Alias, Jesús, s/n, con titular N. D. R. P. X811 (397.617/17).

103. Decretar el cierre y consiguiente clausura de la actividad de asociación cultural y deportiva denominada, sita en la calle Molinos, camino de los, n.º 92 nave Corbera Alta, con titular B. A. T. C. X811 (209.091/17).

104. Requerir para que se ajuste a las condiciones de la licencia a la actividad de bar denominada Bohemios, sita en la calle Perpetuo Socorro, n.º 5, zona saturada A, con titular Vasconia Hostelería y Espectáculos, S.L. [retirada de equipo musical] X811 (823.649/17).

105. Requerir para que se ajuste a las condiciones de la licencia a la actividad de bar denominada Café Nolasco, sita en la calle San Jorge, n.º 18, zona saturada N, con titular Café Nolasco S.L.U. [retirada de equipo musical] X805. (478.190/17).

106. Requerir para que se ajuste a las condiciones de la licencia a la actividad de bar denominada Ginger, sita en la calle Costa, Joaquín, n.º 16, con titular Hostelería Costa 14, S.L. [retirada de equipo musical] X805 (397.532/17).

107. Incoar procedimiento sancionador por incumplimiento de horarios de conformidad con la Ley 11/2005 a la actividad de pub denominada Infinity, sita en la calle Pano y Ruata, Mariano, n.º 4, local izquierda, con titular C.J.C.A [horarios] X805 (605.024/17).

108. Incoar procedimiento sancionador a L.A.A.L. respecto a la actividad de bar, denominada Bohemios sita en Perpetuo Socorro, n.º 5, zona saturada A por incumplimiento de las condiciones recogidas en la licencia de funcionamiento del establecimiento [medidas de prevención] X805 (478.020/17).

109. Incoar procedimiento sancionador por incumplimiento de horarios de conformidad con la Ley 11/2005 a la actividad de pub denominada Candy Warhol, sita en la calle Bolonia, n.º 28, zona saturada I, con titular Franchos, S.C. [horarios] X805 (332.019/17).

110. Incoar procedimiento sancionador por incumplimiento de horarios de conformidad con la Ley 11/2005 a la actividad de bar denominada Mis Hechos, sita en la calle Caspe, n.º 45, con titular M. M. N [horarios] X805 (267.805/17).

111. Incoar procedimiento sancionador a D. T. respecto a la actividad de bar con música, denominada Páramo sita en Bolonia, n.º 28, zona saturada I por incumplimiento de las condiciones de la licencia municipal conforme a la Ley del Ruido 37/2003, de 17 de noviembre. [apertura antes de horario autorizado] X805 (31.711/17).

112. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar denominada Bohemios, sita en la calle Perpetuo Socorro, n.º 5, zona saturada A, con titular Vasconia Hostelería y Espectáculos, S.L., de conformidad con el artículo 48, apartado A de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre [carecer de licencia] X805 (800.140/17).

113. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar denominada Makassy, sita en la calle Marquina [Maestro], n.º 22, zona saturada A, con titular La Enagua 2017, S.L.U., de conformidad con el artículo 48, apartado A de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre [carecer de licencia] X811 (679.094/17).

114. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de restaurante denominada Somport, sita en la calle Ciudad del Transporte, n.º 65 edificio Somport, con titular Nehosomport, S.L., de conformidad con el artículo 48, apartado A de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre [carecer de licencia] X811 (487.690/17).

115. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar denominada El Recreo, sita en la calle Alberti, Rafael [Poeta], n.º 11, con titular El Recreo, S.C., de conformidad con el artículo 48, apartado A de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre [carecer de licencia] X811 (487.652/17).

116. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de pub denominada Encuentro Latino, sita en la calle Lozano Monzón, R. [Doctor], n.º 8, zona saturada A, con titular M.C.R.A., de conformidad con el artículo 48, apartado E, de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre [exceso de aforo] X805 (391.950/17).

117. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar denominada San Marcos, sita en la calle Fabiola [Reina], n.º 11, con titular M. S. C., por infracción administrativa prevista en el artículo 48 apartado Q de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre. [carecer de seguro] X805 (391.681/17).

# Z P O B

118. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar, cafetería, restaurante denominada Rice And Fish [Garbo], sita en la calle Sitios, plaza de los, n.º 18, con titular Plaza de los Sitios 2017, S.L., de conformidad con el artículo 48, apartado A de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre [carecer de licencia] X805 (309.497/17).

119. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar, restaurante denominada La Cava, sita en la calle Zambrano, M. [Poeta], n.º 30, con titular Hostelera ZN 30, S.L., de conformidad con el artículo 48, apartado A de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre [carecer de licencia] X811 (238.980/17).

120. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de restaurante denominada 5.º Pino, sita en la calle Echarri, María de, n.º 2, con titular Las Golondrinas, S.C., de conformidad con el artículo 48, apartado A de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre [carecer de licencia] X805 (217.790/17).

121. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar denominada El Jabato, sita en la calle Portazgo, polígono industrial, n.º nave 29, con titular D. N. M., de conformidad con el artículo 48, apartado A de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre [carecer de licencia] X811 (61.972/17).

122. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar denominada Q' Rico, sita en la calle Moliner, María, n.º 82 -84, zona saturada M, con titular N. H. L. L. por incumplimiento de las condiciones de la licencia municipal conforme a la Ley del Ruido 37/2003, de 17 de noviembre [horarios] X805 (335.079/17).

123. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar denominada Cat's, sita en la calle Burgos, n.º 16, local derecha, zona saturada ñ, con titular M. N. N. por incumplimiento de las condiciones de la licencia municipal conforme a la Ley del Ruido 37/2003, de 17 de noviembre [horarios] X805 (335.055/17).

124. Incoar procedimiento sancionador a la actividad de bar con música denominada Litros, sita en la calle Ric, Pedro María, n.º 19, zona saturada E, con titular F.C.M. por infracción administrativa prevista en el artículo 28 de la Ley del Ruido 37/2003, de 17 de noviembre [molestias ruidos] X805 (311.270/17).

125. Imponer la sanción de 601,00 euros a la actividad de bar denominada La Cafetería, sita en la calle Cádiz, n.º 4, con titular Isábal 96, S.L., de conformidad con el artículo 48, apartado A de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre [carecer de licencia] X811 (161.254/17).

126. Imponer la sanción de 601,00 euros a la actividad de bar denominada Claudio, sita en la calle Zumalacárregui, Tomas, n.º 7, con titular Zuma 2015, S.L., de conformidad con el artículo 48, apartado A de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre [carecer de licencia] X811 (155.550/17).

127. Imponer a Franchos, S.C., en calidad de titular de la actividad de pub denominada Candy Warhol, sita en Bolonia 28 la sanción de 601,00 euros., al implicar los hechos denunciados la comisión de infracción administrativa prevista en el artículo 48 apartado E, de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre [exceso de aforo] X805 (90.970/17).

128. Imponer a P. R. C. en calidad de titular de la actividad de bar denominada Hamburguesa's, sita en Lozano Monzón, R. [Doctor] 6 la sanción de dos meses, al implicar los hechos denunciados la comisión de infracción administrativa prevista en el artículo 48 apartado E, de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre [exceso de aforo] X805 (31.515/17).

129. Imponer la sanción de 601,00 euros a la actividad de bar denominada Bula Tapas, sita en la calle Coso, n.º 35 C.C. Puerta Cinegia, puerta 1.ª, puesto 19, con titular Lorber 2016, S.L., de conformidad con el artículo 48, apartado A de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre [carecer de licencia] X811 (25.981/17).

130. Imponer la sanción de 601,00 euros a la actividad de bar denominada Global Wurst, sita en la calle Coso, n.º 35 C.C. Puerta Cinegia, planta 1.ª, puesto 9, con titular Global Wurst, S.L., de conformidad con el artículo 48, apartado A de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre [carecer de licencia] X811 (25.699/17).

131. Imponer la sanción de 601,00 euros a la actividad de bar, cafetería denominada Doner Kebab, sita en la calle Sobrarbe, n.º 34, con titular S.A. de conformidad con el artículo 48, apartado A de la Ley 11/2005, de 28 de diciembre [carecer de licencia] X805 (1.383.980/16).

132. Imponer la sanción de 3.000,00 euros a la actividad de bar con música, asociación de billar denominada El Buscavidas, sita en la calle Sangenis, Antonio,

# N P O B

n.º 20, con titular Hostelería Gisma 2015, S.L., por infracción administrativa prevista en el artículo 28 de la Ley del Ruido 37/2003, de 17 de noviembre [molestias ruidos] X805 (628.907/16).

133. Imponer la sanción de 601,00 euros a la actividad de bar denominada Cervecería El Valle, sita en la calle San José, avenida de, n.º 53 [acceso por Privilegio de la Unión, 2], con titular J.A. S. P. por incumplimiento de las condiciones de la licencia municipal conforme a la Ley del Ruido 37/2003, de 17 de noviembre [horarios] X805 (91.157/17).

134. Imponer la sanción de 601,00 euros a la actividad de bar denominada Morrison, sita en la calle Porvenir, n.º 17, con titular L. L. M. A. por incumplimiento de las condiciones de la licencia municipal conforme a la Ley del Ruido 37/2003, de 17 de noviembre [horarios] X805 (23.977/17).

135. Imponer la sanción de 601,00 euros a la actividad de bar con música, restaurante denominada Metamorfosis, sita en la calle Aragón, Juan de [Don], n.º 18, zona saturada N, con titular Parrayush, S.L.U., por incumplimiento de las condiciones de la licencia municipal conforme a la Ley del Ruido 37/2003, de 17 de noviembre [horarios] X805 (1.132.521/16).

136. Imponer a la actividad de pub denominada Siboney, sita en la calle San- genís, Antonio, n.º 76, con titular M. R. R., la sanción de 601,00 euros por infracción administrativa por incumplimiento de la normativa sobre horarios [horarios] X805 (31.735/17).

137. Imponer a la actividad de bar con música denominada Charro Viejo, sita en la calle Clavé, José Anselmo, n.º 37-45, con titular Alisdor, S.L.U., la sanción de 601,00 euros por infracción administrativa por incumplimiento de la normativa sobre horarios [horarios] X805 (91.035/17).

138. Imponer a Lancry, S.A., por el ejercicio de la actividad de salón de juego con servicio de bar denominada Alea en Royo Villanova, Luis 2 incumpliendo las condiciones recogidas en la licencia de funcionamiento del establecimiento, la sanción de 601,00 euros [medidas de prevención] X805 (1.451.510/16).

139. Imponer a la actividad de bar, cafetería denominada Music Prive Club-Viva La Vida, sita en la calle Santa Cruz, n.º 7, zona saturada D, con titular Prior Ortal, S.A., la sanción de dos meses de suspensión de la licencia de apertura, por infracción administrativa por incumplimiento de la normativa sobre horarios [horarios] X805 (454.703/16).

140. Estimar el recurso de reposición interpuesto por Restabell Franquicias, S.L., titular de la actividad de bar, restaurante denominada Taco Bell, sita en la calle Alfonso I, n.º 10, contra el acuerdo municipal de fecha 7 de junio de 2017 [exp: 23953/2017], por el que se imponía al recurrente la sanción de 601,00 euros. X818 (736.565/17).

141. Desestimar el recurso de reposición interpuesto por Cascovi, S.L., titular de la actividad de bar con música denominada El Buscón, sita en la calle Temple, n.º 8, zona saturada C, contra el acuerdo municipal de fecha 22 de marzo de 2017 [exp: 1132227/2016], por el que se imponía al recurrente la sanción de 900,00 euros. (479.992/17).

142. Desestimar el recurso de reposición interpuesto por M. A. C., titular de la actividad de bar, cafetería denominada Bocatelia, sita en la calle Ruiz Picasso, Pablo, n.º 63, local A1, contra el acuerdo municipal de fecha 24 de mayo de 2017 [exp: 86215/2017], por el que se imponía al recurrente la sanción de clausura. X548 (666.102/17).

### *Servicio de Inspección Urbanística*

143. Requerir a la propiedad de la finca sita en Sagasta 7, catalogado, para que proceda a reparar revestimiento del dintel de ventana de 5.ª planta frente del mirador; en la losa del balcón de 6.ª planta reparar fisuras y la desaparecida del goterón; revisión del resto, procediendo a reparar así lo requieran; pintar las zonas reparadas, en los mismos colores y tonos que los actualmente existentes. (567.008/17).

144. Requerir a la propiedad de las fincas sitas en [Juslibol] Zaera 6, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16 y 17, para que procedan bajo dirección técnica a desatascar la tubería que discurre entre el pozo frente a n.º 6 y el n.º 14, de propiedad privada. Revisar acometidas y estado de tubería mediante cámara de empuje manual [cámara TV],

# BOB

reparación o sustitución, para que quede garantizada su estanqueidad y la seguridad estructural, así como la salubridad del entorno. (421.340/17).

145. Requerir a la propiedad de la finca sita en [Miralbueno] Mayor 5, para que proceda a realizar labores de limpieza [vegetación, escombros y diversos enseres], desinfección y desratización del interior corno del patio posterior y quedar sometidas a vigilancia a fin de mantener su eficacia. Comprobar y acreditar el correcto cerramiento de todos los huecos de fachada a patio interior. Reposición y reparación de cubierta. (435.437/17).

146. Requerir a la propiedad de la finca sita en Compromiso de Caspe 84, para que proceda a realizar revisión de todos los balcones, aportando al expediente un informe con conclusiones, método de reparación y valoración estimada total y los reparen. (513.536/17).

147. Requerir a la propiedad de las fincas sitas en Expreso de Shangai 1, 3, 5 y 7, para que procedan a realizar revisión de la totalidad de la fachada y un estudio técnico con el motivo de las lesiones, analizando la seguridad, actuar siguiendo las directrices de la dirección técnica y reparación. Aportar un informe técnico. (482.980/17).

148. Requerir a la propiedad de la finca sita en Luis del Valle 26, para que proceda a realizar revisión de las losas de forjado de balcón de fachada. Acometer obras de reparación y reparación de las nuevas posibles anomalías detectadas en la revisión previa. (482.943/17).

149. Requerir a la propiedad de la finca sita en Minguijón, Salvador 45, para que proceda a realizar revisión generalizada de la totalidad de la fachada, revisando cornisas y vuelos de balcones, analizando las patologías, y llevando a cabo la reparación y consolidación. (256.254/17).

150. Requerir a la propiedad de la finca sita en Ronda Hispanidad, AR SD sector 38/1, para que proceda a realizar desescombros y limpieza de toda la superficie del patio, incluso traslado de materiales y escombros a vertedero autorizado. Reparación del hundimiento de cubierta del edificio de planta baja del patio. Correcto cerrado de accesos a la vivienda de dos plantas, a fin de evitar el acceso de personas a su interior. Reparación de todo el vallado perimetral, cerrando los accesos que facilitan el vertido de residuos. (560.614/17).

151. Requerir a la propiedad de la finca sita en San José [3.º E] 214, para que proceda a realizar limpieza y desinfección de excrementos de palomas de terraza exterior e interior de la vivienda por empresa especializada, acreditando con certificado. Correcto cerramiento de todos los accesos de la vivienda con el fin de evitar la entrada de palomas al interior. (31.260/17).

152. Requerir a la propiedad de la finca sita en Servet, Miguel 108, para que proceda a realizar revisión de los frentes de forjado y de balcones de la fachada y proceder a acometer las obras de reparación de las mismas. (619.880/17).

153. Requerir a la propiedad de la finca sita en Solans, Alfonso 54, para que proceda a realizar revisión de la zona dónde se están produciendo desprendimientos de los ladrillos. Realizar revisión de la pared de ladrillón dónde se están produciendo pequeñas fisuras. Acometer obras de reparación y/o acondicionamiento de los elementos. (292.208/17).

154. Requerir a la propiedad de la finca sita en Trovador 15, para que proceda a realizar revisión del inmueble, y proceder, en caso necesario, a su reparación y/o acondicionamiento bajo la dirección del técnico contratado. (5.530/17).

155. Imponer multa coercitiva a la propiedad de la finca sita en carretera de Logroño Tr del Oliver 9092, por un importe de 472,22 euros, como consecuencia de reiterados incumplimientos al no realizar las obras requeridas con anterioridad. (357.404/14).

156. Imponer multa coercitiva a la propiedad de la finca sita en carretera de Logroño, kilómetro 8,300, por un importe de 543,37 euros, como consecuencia de reiterados incumplimientos al no realizar las obras requeridas con anterioridad. (1.073.943/13).

157. Imponer multa coercitiva a la propiedad de la finca sita en Lugo 105, por un importe de 303,77 euros, como consecuencia de reiterados incumplimientos al no realizar las obras requeridas con anterioridad. (1.121.756/13).

158. Imponer multa coercitiva a la propiedad de la finca sita en Nayim 14, por un importe de 627,29 euros, como consecuencia de reiterados incumplimientos al no realizar las obras requeridas con anterioridad. (707.768/14).

# OPORN

159. Requerir a la propiedad de la finca sita en Libertad 16, Casco Histórico, para que proceda previa adopción de medidas de seguridad, a desmontar y retirar la viga de madera adosada al muro de cierre izquierdo con el n.º 9 de la calle Estébanes. (1.392.830/16).

160. Requerir a la propiedad de la finca sita en Pignatelli 67, catalogado, para que proceda a reparar o sustituir las losas de balcones, reparar agrietamientos del enfoscado, revisar y reparar alero, especialmente el canete de la parte central y pintar la fachada, en los mismos colores y tonos que los actualmente existentes. (619.904/17).

161. Requerir a la propiedad de la finca sita en Predicadores 67, catalogado, para que proceda a reemplazar las baldosas que se encuentran deterioradas y forman parte del pavimento de los balcones de 4.ª planta y centro de la 3.ª planta; revisión del pavimento del resto, procediendo a sustituir las piezas que se encuentren en mal estado de conservación y seguridad. (578.168/17).

162. Requerir a la propiedad de la finca sita en Álvarez, Casta 80, Casco Histórico, para que proceda a reparar o sustituir la canal de recogida de aguas pluviales del faldón de cubierta del fondo de parcela y modificar el trazado de bajantes de pluviales del faldón. (367.307/17).

163. Requerir a la propiedad de la finca sita en Heroísmo 17, Casco Histórico, para que proceda realizar la limpieza del patio interior de manzana; revisión del sistema de recogida y evacuación de aguas pluviales, limpieza y reparación; cierre efectivo y seguro de la totalidad de los huecos de fachadas al patio; limpieza y retirada de los residuos orgánicos. (238.319/17).

164. Requerir a la propiedad de la finca sita en Seo, plaza de la, 5, catalogado, para que proceda a adoptar medidas de seguridad. En zócalo [fachada principal]: sujeción, recolocación y reparación o sustitución de las piezas desplazadas y fisuradas, sellado de juntas. Revisar saneamiento enterrado para saber si sufre pérdidas. En fachada de plaza. San Bruno, revisión de la 1.ª bajante de pluviales en parte oculta bajo el banco corrido. Saneado de humedades del paramento y reparación. Revisión de la totalidad de elementos constructivos y decorativos de piedra de vanos y pórticos e imposta moldurada de fachada principal, saneado y reparación. Revisión y reparación de chapas de protección sobre elementos salientes de fachada principal. Saneado de humedades de fachada en su cara interior [estancias interiores]. (712.217/17).

165. Requerir a la propiedad de la finca sita en Seo, plaza de la, 6, catalogado, para que proceda a adoptar medidas de seguridad para evitar la caída de elementos de fachada a la vía pública. Revisión del aplacado de planta baja y sujeción de piezas que se encuentran despegadas y desplazadas. Revisión del saneamiento enterrado. Saneado de humedades de fachada en su cara interior [estancias interiores]. (712.168/17).

166. Requerir a la propiedad de la finca sita en Torre Nueva 3, Casco Histórico, para que proceda reponer el tramo de canal de recogida y evacuación de aguas pluviales; revisar el estado y seguridad del resto, procediendo a su reparación si así fuese necesario. (650.233/17).

167. Imponer multa coercitiva a la propiedad de la finca sita en Boggiero 80, Casco Histórico, por un importe de 820,55 euros, como consecuencia de reiterados incumplimientos al no realizar las obras requeridas con anterioridad. (652.546/14).

168. Imponer multa coercitiva a la propiedad de la finca sita en Coso 184, catalogado, por un importe de 2.520,34 euros, como consecuencia de reiterados incumplimientos al no realizar las obras requeridas con anterioridad (1.221.233/11).

169. Imponer multa coercitiva a la propiedad de la finca sita en Doctor Valcarres 2, Casco Histórico, por un importe de 551,94 euros, como consecuencia de reiterados incumplimientos al no realizar las obras requeridas con anterioridad (66.306/14).

170. Requerir a la propiedad del solar sito en calle Lugo 108-120 para que proceda en el plazo de un mes a la limpieza del solar y al vallado del mismo. (1.222.824/16).

171. Conceder a D.J. F. M., en representación de Plaza 14, S.L., licencia de demolición de la edificación sita en la calle Princesa 21, con arreglo a las condiciones generales y al proyecto visado de fecha 01/06/2017. (727.873/17).

172. Conceder a D. J. M. G. L., en representación de Torraspapel, S.A., licencia de demolición de los edificios 2 y 3 de la fábrica de Torraspapel [La Montañanesa] en la avenida Montañana n.º 429, con arreglo a las condiciones generales y particulares





y al proyecto visado. Se excluye de la licencia el edificio n.º 1 por haberse iniciado el procedimiento de catalogación de edificios. (476.883/17).

173. Requerir al titular del panteón 41 [catalogado], cuadro 45 del cementerio antiguo de Torrero, para que por técnico competente, proceda a ejecutar las obras de conservación, consolidación y restauración, de la decoración exterior completa, con su cerramiento de piedra y cerrajería. (608.610/17).

***Dirección de Servicios de Planificación y Diseño Urbano***

*Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística*

174. Aprobar a instancia de Pernauto, S.L., el "Proyecto de obras ordinarias para la urbanización de accesos a la parcela del área de suelo urbano no consolidado H-53-5, avenida Alcalde Caballero n.º 54". X366. (189.633/17).

175. Declarar la inexistencia de licencia de parcelación de finca sita en el polígono 16, parcela 558, en el término Mambblas de Zaragoza, a instancia de J.A.R. X154. (336.087/17).

176. Recibir a instancia de San Ignacio Rentas, S.L., las obras correspondientes al proyecto de obras ordinarias de pavimentación de espacio peatonal en calle Moret. X330. (832.928/17). (Queda retirado del orden del día a propuesta del señor gerente de Urbanismo).

Se levanta la sesión a las 10:40 horas.

Zaragoza, a 19 de julio de 2017. — El secretario general, Luis Jiménez Abad. —  
Visto bueno: El vicepresidente del Consejo de Gerencia, Pablo Muñoz San Pío.



## SECCIÓN QUINTA

Núm. 6.928

### SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA E INNOVACIÓN

#### SECCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

*ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria e Innovación de Zaragoza relativo a la información pública de la autorización administrativa previa y construcción de una instalación eléctrica.*

De acuerdo con el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública el proyecto de la variante de una línea eléctrica aérea, para el que se solicita autorización administrativa previa y de construcción:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica S.L.

Domicilio: Aznar Molina, 2, 50002 Zaragoza.

Referencia: ZA-AT0055/17.

Origen: Nuevo apoyo núm. C3 de la línea a CTI Z43069.

Final: Apoyo metálico s/n de línea a CTI Z43089 "Cermesa".

Longitud: 94 metros.

Recorrido: Término municipal de Calatayud.

Finalidad: Eliminar tendido aéreo desde apoyo existente de línea a CTI Z05426 "Calatayud Mérida y Rincón" hasta nuevo apoyo núm. C3 de la línea a CTI Z43089 "Cermesa".

Presupuesto: 8.738,01 euros.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en el Servicio Provincial de Industria e Innovación de Zaragoza, Sección de Energía Eléctrica (paseo María Agustín, 36, edificio Pignatelli, planta baja, puerta 14), en el plazo de veinte días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ.

Zaragoza, 26 de julio de 2017. — El director del Servicio Provincial, Rafael Campillos Lumbier (secretario del Servicio Provincial, por ausencia del director, artículo 103 del Decreto 74/2000, de 11 de abril, del Gobierno de Aragón).

## SECCIÓN QUINTA

Núm. 6.930

### SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA E INNOVACIÓN

#### SECCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

*ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria e Innovación de Zaragoza relativo a la información pública de la autorización administrativa previa y de construcción de una instalación eléctrica.*

De acuerdo con el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública el proyecto de reforma del centro de transformación, Z01902 "S. Vicente Mártir" para el que se solicita autorización administrativa previa y de construcción:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.

Domicilio: Aznar Molina, 2, 50002 Zaragoza.

Referencia: ZA-AT4025/16.

Emplazamiento: San Vicente Mártir, nº 28, en Zaragoza.

Potencia y tensiones: 500 kVA y 10/0,230 kV (TR01) y 400 kVA y 10/0,380 kVA (TR02).

Acometida: Líneas eléctricas subterráneas, a 10 kV, existentes.

Finalidad: Adecuar la instalación sustituyendo las celdas existentes con aparato convencional de corte al aire por cabinas metálicas con aislamiento de SF6, y legalizar el aumento de potencia instalada.

Presupuesto: 28.359,32 euros.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en el Servicio Provincial de Industria e Innovación de Zaragoza, Sección de Energía Eléctrica (paseo María Agustín, 36, edificio Pignatelli, planta baja, puerta 14), en el plazo de veinte días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ.

Zaragoza, 25 de julio de 2017. — El director del Servicio Provincial, Rafael Campillos Lumbier (secretario del Servicio Provincial, por ausencia del director, artículo 103 del Decreto 74/2000, de 11 de abril, del Gobierno de Aragón).

## SECCIÓN SEXTA

### CORPORACIONES LOCALES

Núm. 6.944

#### AYUNTAMIENTO DE ALAGÓN

Luis Antonio Insa Ramo, en representación de Gascón Maquinaria Agrícola y Repuestos, S.L., ha presentado en este Ayuntamiento solicitud y documentación para obtener licencia ambiental de actividad clasificada para centro de lavado de vehículos (autoservicio), a ubicar en avenida La Jarea, 94, según proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial don Juan Carlos Martínez Beleret y visado el 25 de mayo de 2017.

En cumplimiento del artículo 77.3 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se somete el expediente al trámite de información pública por término de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ, a los efectos de que quienes se vean afectados, puedan alegar lo que estimen oportuno.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 42 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal, se considerarán notificados mediante este anuncio.

El expediente objeto de esta información puede ser consultado en el Ayuntamiento de Alagón, en horario de 9:00 a 14:00.

Alagón, a 1 de agosto de 2017. — El primer teniente de alcalde, Pascual José Embid Bolea.

## SECCIÓN SEXTA

### CORPORACIONES LOCALES

Núm. 7.047

#### AYUNTAMIENTO DE ALFAMÉN

Tomas Lázaro Pérez, en representación de Magdalenas Lázaro, S.A., ha solicitado licencia ambiental de actividades clasificadas para nave de almacenamiento de producto terminado y oficinas, con emplazamiento en calle Báscula, sin número, según proyecto técnico redactado por el ingeniero industrial don Santiago Olona Domingo.

En cumplimiento con el artículo 77.3 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se proceda a abrir período de información pública por un período de quince días naturales desde la inserción del presente anuncio en la sección provincial del "Boletín Oficial de Aragón" (BOPZ), para que se presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente de esta información se encuentra depositado en las dependencias del Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

Alfamén, a 2 de agosto de 2017. — El alcalde, Alejandro Jesús Gil Arnal.



N  
P  
O  
B

## **SECCIÓN SEXTA**

### **CORPORACIONES LOCALES**

**Núm. 7.019**

#### **AYUNTAMIENTO DE CADRETE**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 24 de julio de 2017, ha aprobado inicialmente la modificación presupuestaria número 5 del presupuesto de 2017, en las modalidades de crédito extraordinario y suplemento de crédito.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 169 y siguientes del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales se podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin que se presente reclamación alguna contra la misma, se considerará definitivamente aprobada.

Cadrete, a 1 de agosto de 2017. — El alcalde, Rodolfo Viñas Gimeno.





## SECCIÓN SEXTA

### CORPORACIONES LOCALES

Núm. 7.041

#### AYUNTAMIENTO DE CASTEJÓN DE LAS ARMAS

Por resolución de Alcaldía de fecha 4 de agosto de 2017 se ha aprobado el padrón de tasas de agua, vertido y basuras correspondiente al primer trimestre de 2017, el cual permanecerá expuesto al público, a efecto de reclamaciones en las oficinas municipales, por término de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

Al mismo tiempo, se anuncia la apertura del período de cobranza, que será el siguiente:

—Período voluntario: Del 4 de agosto al 31 de agosto de 2017.

—Período ejecutivo: Finalizado este plazo se incurrirá, según proceda, en el recargo de apremio y el interés legal de demora.

*Lugar y horario de pago:*

—En la oficina de Ibercaja en Ateca.

—En las oficinas municipales.

Castejón de las Armas, a 4 de agosto de 2017. — El alcalde, Arturo Juan Martínez Bastarós.



## SECCIÓN SEXTA

### CORPORACIONES LOCALES

Núm. 7.042

#### AYUNTAMIENTO DE CASTEJÓN DE LAS ARMAS

Por resolución de Alcaldía de fecha 4 de agosto de 2017 se ha aprobado el padrón de tasas de agua, vertido y basuras correspondiente al segundo trimestre de 2017, el cual permanecerá expuesto al público, a efecto de reclamaciones, en las oficinas municipales, por término de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

Al mismo tiempo, se anuncia la apertura del período de cobranza, que será el siguiente:

—Período voluntario: Del 4 de agosto al 31 de agosto de 2017.

—Período ejecutivo: Finalizado este plazo se incurrirá, según proceda, en el recargo de apremio y el interés legal de demora.

*Lugar y horario de pago:*

—En la oficina de Ibercaja en Ateca.

—En las oficinas municipales.

Castejón de las Armas, a 4 de agosto de 2017. — El alcalde, Arturo Juan Martínez Bastarós.



## SECCIÓN SEXTA

### CORPORACIONES LOCALES

Núm. 7.043

#### AYUNTAMIENTO DE CASTEJÓN DE LAS ARMAS

Por resolución de Alcaldía de fecha 4 de agosto de 2017 se ha aprobado el padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, año 2017, el cual permanecerá expuesto al público, a efecto de reclamaciones, en las oficinas municipales, por término de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

Al mismo tiempo, se anuncia la apertura del período de cobranza, que será el siguiente:

—Período voluntario: Del 4 de agosto al 15 de septiembre de 2017.

—Período ejecutivo: Finalizado este plazo se incurrirá, según proceda en el recargo de apremio y el interés legal de demora.

*Lugar y horario de pago:*

—En la oficina de Ibercaja en Ateca.

—En las oficinas municipales.

Castejón de las Armas, a 4 de agosto de 2017. — El alcalde, Arturo Juan Martínez Bastarós.

## SECCIÓN SEXTA

### CORPORACIONES LOCALES

Núm. 7.020

#### AYUNTAMIENTO DE EJEJA DE LOS CABALLEROS

La Alcaldía-Presidencia, con fecha 2 de agosto de 2017, ha adoptado la resolución que es del siguiente tenor literal:

«Decreto. — Ejeja de los Caballeros, 2 de agosto de 2017. — Examinado el expediente de las pruebas selectivas para la contratación, en régimen laboral y con carácter temporal a jornada completa, modalidad interinidad y de relevo, de dos oficiales conductores de la Brigada de Obras y Servicios del Muy Ilustre Ayuntamiento de Ejeja de los Caballeros.

Considerando lo establecido en la base 4.<sup>a</sup> de las reguladoras de la presente convocatoria, esta Alcaldía-Presidencia

HA RESUELTO:

Primero. — Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las referidas pruebas selectivas, de acuerdo con el siguiente detalle:

**ASPIRANTES ADMITIDOS:**

AURIA ENA, JOSÉ LUIS.  
 CALVO RACAJ, MARCOS ANTONIO.  
 CASTILLO ESPIAGO, FRANCISCO JAVIER.  
 DELGADO JIMÉNEZ, NATALIA.  
 FERNÁNDEZ JIMÉNEZ, ANTONIO.  
 FERRÁNDEZ ESCRIBANO, JUAN CARLOS.  
 GARCÍA ARCEIZ, ÓSCAR.  
 GIMÉNEZ PEMÁN, JAIME.  
 JACA LASOBRAS, EDUARDO.  
 JIMÉNEZ HIDALGO, JUAN LORENZO.  
 LAMBÁN VILLANUEVA, JOSÉ CARLOS.  
 LAPLAZA CLEMENTE, ÁNGEL RAÚL.  
 LOSADA MONTORI, MARCOS.  
 MALÓN LALEONA, DANIEL.  
 MARTÍN ESCUÍN, JOSÉ LUIS.  
 REINALDOS RUIZ, ANTONIO.  
 SALVO ALZUET, JESÚS CRISTÓBAL.  
 TERAN AUDINA, LAURA.  
 VILLANUEVA CALLAU, JORGE JOSÉ.

**ASPIRANTES EXCLUIDOS:**

AIBAR BARBER, LUIS RAMÓN. Falta permiso de conducir tipo CE.  
 BOSQUE SIERRA, FRANCISCO JAVIER. Falta titulación exigida.  
 ESPÉS CARDIEL, FÉLIX. Falta titulación exigida.  
 GÁLVEZ LONGÁS, GONZALO. Falta CAP en vigor.  
 PASTOR ARASCO, FERNANDO. Falta titulación exigida.  
 RAJO BARRERO, AGUSTÍN. Falta permiso de conducir tipo CE.  
 SANZ ALLUÉ, FÉLIX. Falta permiso de conducir tipo CE y CAP en vigor.  
 VARGAS VILLA, FRANCISCO JAVIER. Falta titulación exigida y CAP en vigor.

Segundo. — Publicar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el BOPZ, en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en la página web municipal, a los efectos de presentación de reclamaciones durante el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOPZ. En el supuesto de que no se formularan reclamaciones, la lista provisional se entenderá elevada a definitiva sin necesidad de nueva publicación.



Tercero. — El tribunal estará compuesto por los siguientes miembros:

PRESIDENTE:

Titular: Doña M.<sup>a</sup> Pilar Sierra Villarreal, técnico de Administración General del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.

Suplente: Don Juan López Navarro, técnico de Gestión del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.

VOCALES:

Titulares: Don Santiago Lázaro Tobajas, encargado de Sección de Infraestructura Rural de Diputación Provincial de Zaragoza; don Ricardo Lapuente Villa, técnico de Deportes del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros; don Juan Antonio Pérez Cuesta, oficial de Mantenimiento del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, y don Ángel Lerendegui Ilarri, secretario general accidental del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, que realizará también funciones de secretario.

Suplentes: Don Jesús Escobedo Gimeno, encargado de Sección de Infraestructura Rural de Diputación Provincial de Zaragoza; don Pablo García López, oficial albañil del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros; don José Cardona Pérez, oficial albañil del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, y don Alfredo Francín Blasco, técnico de Administración General del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, que realizará también funciones de secretario.

Cuarto. — Notificar la presente resolución a los miembros del tribunal designados para valorar las pruebas.

Quinto. — Dar cuenta de la presente resolución al señor presidente del comité de empresa del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros».

Ejea de los Caballeros, a 2 de agosto de 2017. — El secretario general accidental, Alfredo Francín Blasco.

## SECCIÓN SEXTA

### CORPORACIONES LOCALES

Núm. 7.021

#### AYUNTAMIENTO DE EJEJA DE LOS CABALLEROS

La Alcaldía-Presidencia, con fecha 2 de agosto de 2017, ha adoptado resolución que es del siguiente tenor literal:

«Decreto. — Ejeja de los Caballeros, 2 de agosto de 2017. — Examinado el expediente de las pruebas selectivas para la provisión, con carácter interino, de una plaza de operario de servicios múltiples con destino en el pueblo de Valareña, al objeto de cubrir una vacante por jubilación de una plaza adscrita al Área de Alcaldía del Muy Ilustre Ayuntamiento de Ejeja de los Caballeros.

Considerando lo establecido en la base 4.<sup>a</sup> de las reguladoras de la presente convocatoria, esta Alcaldía-Presidencia

HA RESUELTO:

Primero. — Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las referidas pruebas selectivas, de acuerdo con el siguiente detalle:

**ASPIRANTES ADMITIDOS:**

AIBAR BARBED, LUIS RAMÓN.  
 BECERRIL GARCIA, JESÚS LUIS.  
 BLASCO BENEDICTO, LUIS JAVIER.  
 CAMPOS SARRIA, ARMANDO.  
 CASAUS BENÍTEZ, ALEJANDRA.  
 CERDÁN GALLIZO, M.<sup>a</sup> PILAR.  
 DUESCA MENJON, EDUARDO.  
 FLORIÁN SÁNCHEZ, PEDRO.  
 GERICÓ BUENO, LUIS MIGUEL.  
 GIMÉNEZ PEMÁN, JAIME.  
 GORDILLO GUERRERO, M.<sup>a</sup> INMACULADA.  
 HERNÁNDEZ CATALÁN, ISRAEL.  
 HERNÁNDEZ LAMBÁN, RUBÉN.  
 LÓPEZ DEL RÍO, SERGIO ALFONSO.  
 MONTAÑÉS DIARTE, ÁNGEL.  
 REY BERGES, SERGIO.  
 RIPODAS MEOZ, PEDRO.  
 RUIZ SIMÓN, DAVID.  
 TACCHINI CIUDAD, JAVIER.

**ASPIRANTES EXCLUIDOS:**

Ninguno.

Segundo. — Publicar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el BOPZ, en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en la página web municipal a los efectos de presentación de reclamaciones, durante el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOPZ. En el supuesto de que no se formularan reclamaciones, la lista provisional se entenderá elevada a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

Tercero. — El tribunal estará compuesto por los siguientes miembros:

PRESIDENTE:

Titular, Doña M.<sup>a</sup> Pilar Sierra Villarreal, técnico de Administración General del Ayuntamiento de Ejeja de los Caballeros; Suplente: Don Juan López Navarro, técnico de Gestión del Ayuntamiento de Ejeja de los Caballeros.

VOCALES:

Titulares: Don César García Cambra, administrativo del Servicio de Personal de Diputación Provincial de Zaragoza; don Ricardo Lapuente Villa, técnico de Deportes





del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros; don Pedro Gericó Ferrández, operario de servicios múltiples de la Brigada de Obras y Servicios del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, y don Ángel Lerendegui Ilarri, secretario general accidental del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, que realizará también funciones de secretario.

Suplentes: Don José Antonio Arruego Sanz, jefe de Negociado del Servicio de Personal de Diputación Provincial de Zaragoza; don Fernando Aznárez Sierra, coordinador deportivo del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros; doña Clara Urieta Huarte, administrativo del Área de Urbanismo, Medioambiente y Servicios del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, y don Alfredo Francín Blasco, técnico de Administración General del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, que realizará también funciones de secretario.

Cuarto. — Señalar que el primer ejercicio de la fase de oposición se realizará en el Centro Cívico Cultural de Ejea de los Caballeros el día 14 de septiembre de 2017, a las 10:00 horas. El segundo ejercicio se realizará cuando establezca el tribunal, incluso el mismo día si ello fuera posible y así se considerase por este.

Quinto. — Indicar que el orden de actuación de los aspirantes, cuando ello sea necesario, comenzará por la letra "K", según el sorteo público celebrado el día 28 de abril de 2017, por el Instituto Aragonés de Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 122/1986, de 19 de diciembre. Los tribunales que no cuenten con aspirantes cuyo primer apellido comience por la referida letra iniciarán el orden de actuación con la letra o letras siguientes.

Sexto. — Notificar la presente resolución a los miembros del tribunal designados para valorar las pruebas.

Séptimo. — Dar cuenta de la presente resolución al señor presidente de la Junta de Personal del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros».

Ejea de los Caballeros, 2 de agosto de 2017. — El secretario general accidental, Alfredo Francín Blasco.

## SECCIÓN SEXTA

### CORPORACIONES LOCALES

Núm. 7.077

#### AYUNTAMIENTO DE GALLUR

*ACUERDO de 8 de agosto de 2017, del Ayuntamiento de Gallur, por el que se aprobó inicialmente el Plan económico-financiero del Ayuntamiento de Gallur para el período 2017-2018.*

El Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de agosto de 2017, acordó la aprobación del Plan económico-financiero para el período 2017-2018. En cumplimiento de lo previsto en el último párrafo del artículo 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y en el artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, se hace pública a efectos informativos la mencionada aprobación durante el plazo de quince días hábiles, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar, en su caso, reclamaciones al mismo.

Gallur, a 8 de agosto de 2017. — La alcaldesa-presidenta, M.<sup>ª</sup> Yolanda Salvatierra Pérez.

## SECCIÓN SEXTA

### CORPORACIONES LOCALES

Núm. 7.059

#### AYUNTAMIENTO DE LA MUELA

Se ha advertido error material en el contenido del apartado 3.2 de la cláusula sexta del pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación de la redacción del proyecto de ordenación de los montes de utilidad pública.

DONDE DICE:

«3.2. Se exige un único requisito de solvencia técnica y es el siguiente:

El contratista deberá contar con un equipo multidisciplinar, compuesto al menos, o, como mínimo, por los siguientes profesionales:

- Un ingeniero agrónomo o ingeniero técnico agrícola.
- Un veterinario o un biólogo».

DEBE DECIR:

«3.2. Se exige un único requisito de solvencia técnica y es que el contratista debe contar con un ingeniero de montes o ingeniero técnico forestal, quien deberá suscribir el correspondiente proyecto de ordenación. La existencia de un equipo multidisciplinar será objeto de valoración conforme al presente pliego o pliego de condiciones técnicas».

Atendida la rectificación del error material señalado, se abre un nuevo plazo de presentación de proposiciones, que finalizará a las 14:00 horas del decimoquinto día natural, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPZ. Si el último día del plazo coincidiera en sábado, domingo o festivo, el plazo se ampliará hasta las 14:00 horas del primer día hábil siguiente.

La Muela, a 7 de agosto de 2017. — El alcalde, Adrián Tello Gimeno.

## SECCIÓN SEXTA

### CORPORACIONES LOCALES

Núm. 6.979

#### AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ALFINDÉN

Sergio Almau Fernández, en nombre y representación de Mudar, S.L., ha solicitado licencia ambiental de actividad clasificada para la instalación de almacén de mobiliario de oficina en la nave industrial ubicada en calle Letra H 37-39, del polígono industrial Malpica-Alfindén, de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 77.3 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de quince días naturales

La Puebla de Alfindén, a 31 de julio de 2017. — La alcaldesa, Ana Isabel Ceamanos Lavilla.



## **SECCIÓN SEXTA**

### **CORPORACIONES LOCALES**

**Núm. 6.980**

#### **AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ALFINDÉN**

Encarnación Horno Albero, en nombre y representación de Ensuar Zaragoza, S.L., ha solicitado licencia ambiental de actividad clasificada para la instalación de almacén y embalajes de vajillería y monodosis de jalea real en la nave industrial ubicada en calle Sabina, núm. 89, y calle Palmera, núm. 20, del polígono industrial Malpica-Alfindén, de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 77.3 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de quince días naturales

La Puebla de Alfindén, a 31 de julio de 2017. — La alcaldesa, Ana Isabel Ceamanos Lavilla.

## SECCIÓN SEXTA

### CORPORACIONES LOCALES

Núm. 6.981

#### AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ALFINDÉN

Jesús Ordóñez Ferruz, en nombre y representación de Jeda Automoción, S.L., ha solicitado licencia ambiental de actividades clasificadas para la instalación de un taller mecánico, electricidad y neumáticos en la nave industrial sita en calle Naranjo, núm. 32, del polígono industrial Malpica-Alfindén, de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 77.3 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de quince días naturales

La Puebla de Alfindén, a 31 de julio de 2017. — La alcaldesa, Ana Isabel Ceamanos Lavilla.

N  
P  
O  
B



## SECCIÓN SEXTA

### CORPORACIONES LOCALES

Núm. 7.028

#### AYUNTAMIENTO DE MARRACOS

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Marracos para el ejercicio 2017, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto de general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### *Presupuesto ejercicio 2017*

###### *Estado de gastos*

Descripción	Importe consolidado
Transferencias corrientes	4.000,00
Inversiones reales	63.560,34
Total presupuesto	203.160,34

###### *Estado de ingresos*

Descripción	Importe consolidado
Impuestos directos	33.400
Impuestos indirectos	2.000
Tasas, precios públicos y otros ingresos	23.600
Transferencias corrientes	54.225,04
Ingresos patrimoniales	26.374,96
Transferencias de capital	63.560,34
Total presupuesto	203.160,34

##### *Plantilla de personal*

###### A) FUNCIONARIOS DE CARRERA:

—Una plaza de secretario-interventor, grupo A, nivel 26, interino.

###### B) PERSONAL LABORAL:

—Una plaza de auxiliar de ayuda a domicilio.

—Una plaza de operario de servicios múltiples a tiempo parcial.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Marracos, a 7 de agosto de 2017. — El alcalde, Antonio Artaso Sanmartín.

## SECCIÓN SEXTA

### CORPORACIONES LOCALES

Núm. 7.030

#### AYUNTAMIENTO DE MARRACOS

Aprobado por acuerdo de Pleno de 3 de agosto de 2017 el padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, por medio del presente anuncio se expone al público en las oficinas del Ayuntamiento de Marracos por el plazo de quince días hábiles, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones tengan por convenientes.

Contra el acto de aprobación del citado padrón podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía-Presidencia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación expresa, en su caso, de la resolución desde el día siguiente al de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario de los impuestos y tasas citados.

—Localidad: Marracos.

—Oficina de recaudación: Municipal.

—Horario: Oficinas.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda, se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Marracos, a 7 de agosto de 2017. — El alcalde-presidente, Antonio Artaso Sanmartín.



## **SECCIÓN SEXTA**

### **CORPORACIONES LOCALES**

**Núm. 7.017**

#### **AYUNTAMIENTO DE MEQUINENZA**

El Pleno del Ayuntamiento de Mequinenza, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de julio de 2017, acordó la aprobación inicial del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Escuela Municipal de Música José Ferrer de Mequinenza.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 49 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de treinta días naturales, durante el cual se podrán presentar reclamaciones y sugerencias, que serán resueltas por el mismo órgano.

En caso de que durante el referido plazo no se presenten reclamaciones o sugerencias se entenderá, conforme al artículo 49 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, definitivamente aprobado el acuerdo provisional.

Mequinenza, a 3 de agosto de 2017. — La alcaldesa, Magda Godia Ibarz.



## SECCIÓN SEXTA

### CORPORACIONES LOCALES

Núm. 6.972

#### AYUNTAMIENTO DE MONEGRILLO

El Pleno del Ayuntamiento de Monegrillo, en sesión ordinaria de fecha 20 de julio de 2017, ha aprobado las bases reguladoras de la concesión de ayudas para libros de texto y material escolar para el curso 2017-2018 en los ciclos de Educación Infantil y Primaria del Ayuntamiento de Monegrillo, las cuales se publican a continuación. La convocatoria correspondiente será publicada asimismo en el BOPZ, una vez efectuado el registro y publicación en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones, quedando a partir de entonces abierto el plazo de presentación de las solicitudes correspondientes.

**BASES REGULADORAS DE LAS AYUDAS PARA LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL ESCOLAR PARA EL CURSO 2017-2018 EN LOS CICLOS DE EDUCACION INFANTIL Y PRIMARIA DE MONEGRILLO**

**1.ª Objeto.**

El objeto de las presentes bases es la regulación de la convocatoria de las ayudas económicas para adquisición de libros de texto y material escolar para el curso 2017-2018 en los ciclos de Educación Infantil y Primaria a convocar por el Ayuntamiento de Monegrillo, con el fin de la promoción y apoyo a la infancia y a la familia en general y como contribución a la promoción de la educación y formación de la población del municipio.

**2.ª Beneficiarios.**

Podrán ser beneficiarios de las ayudas de libros de texto y material escolar del Ayuntamiento de Monegrillo los/las menores residentes y empadronados en el municipio de Monegrillo que cumplan con las siguientes condiciones:

a) Estar escolarizados en los ciclos de Educación Infantil y Primaria para el curso escolar 2017-2018 en el colegio público de Monegrillo.

b) Incompatibilidades. Las presentes ayudas son incompatibles con cualquier otra ayuda o subvención económica que el solicitante pueda obtener para la misma finalidad de otras Administraciones Públicas o entidades de naturaleza pública o privada.

**3.ª Documentación, lugar y plazo para solicitar la ayuda.**

Las solicitudes de ayuda se presentarán en el Ayuntamiento de Monegrillo debidamente cumplimentadas y firmadas adjuntando la siguiente documentación:

—Anexo I. Solicitud.

—Factura original del establecimiento donde se hayan comprado los libros o el material. Deberá ser una factura en forma y a nombre de alguno de los componentes de la unidad familiar.

—Ficha de terceros cumplimentada.

—Fotocopia del libro de familia.

—Declaración responsable sobre ayudas y subvenciones y sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Monegrillo, según modelo del anexo II.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 30 de septiembre de 2017 transcurrido el cual no se admitirán solicitudes.

**4.ª Cuantía de las ayudas.**

La cuantía que el Ayuntamiento destinará a este fin será de 1.050 euros, ampliables según disponibilidades presupuestarias.

Cuantías a conceder:

—Para alumnos de primaria e infantil el importe de las facturas presentadas, con un límite por niño de 70 euros.

**5.ª Procedimiento.**

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se someterá a conocimiento de la comisión de valoración que realizará la propuesta de concesión.



La comisión de valoración estará integrada por la Alcaldía-Presidencia, quien la presidirá, el director del colegio público o persona en quien delegue, un profesional del Servicio Social de Base de Monegros y un miembro de cada grupo político municipal, y el secretario-interventor de la Corporación municipal, que actuará como secretario.

La propuesta de concesión será elevada a la Alcaldía-Presidencia para su resolución por el Pleno municipal.

La resolución de la convocatoria se hará pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Monegrillo, sin perjuicio de la notificación personal a todos los solicitantes.

**6.ª Abono de las ayudas.**

Las ayudas se harán efectivas en un único pago, en el plazo máximo de treinta días a contar del siguiente al de la fecha del acuerdo.

**7.ª Revocación.**

Las ayudas concedidas podrán ser revocadas, procediendo en su caso el reintegro de las mismas en los casos previstos en el artículo 37 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

**8.ª Obligaciones**

Quien obtenga subvención vendrá obligado a comunicar al Ayuntamiento la obtención de subvenciones, ayudas públicas o privadas, ingresos o recursos para la misma finalidad.

Estar al corriente de pago con el Ayuntamiento de Monegrillo con obligaciones de cualquier naturaleza, y con cualquier Administración Pública.

Estar al corriente de sus obligaciones con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y Tesorería de la Seguridad Social.

**9.ª Normativa aplicable supletoriamente.**

En lo no previsto en las presentes bases reguladoras será aplicable la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Monegrillo, a 4 de agosto de 2017. — El alcalde-presidente, Alejandro Laguna Martínez.

## ANEXO 1

### **Solicitud**

D./D<sup>a</sup>. .....vecino/a de Monegrillo, con

Domicilio en C/ ..... Núm. .... y

Con D.N.I. núm. ...., enterado/a de las Bases para la concesión de Ayudas para libros de texto y material escolar para el curso 2017-2018 en los ciclos de Educación Infantil y Primaria del Ayuntamiento de Monegrillo, las acepta en todos sus términos, y

EXPONE:

Que considera que el/la estudiante .....

(nombre y apellidos del estudiante) reúne los requisitos establecidos para la obtención de una Ayuda destinada a la ADQUISICIÓN DE LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL ESCOLAR correspondiente al Curso de..... en el cual se ha matriculado para el curso escolar 2017-2018, en el Colegio Público de Monegrillo.

Que al objeto de acreditar tales hechos, acompaña la siguiente documentación:

Factura de la Adquisición de los Libros de texto y material escolar a nombre de alguno de los componentes de la unidad familiar .

Ficha de Terceros cumplimentada

Fotocopia del Libro de Familia

Declaración responsable sobre ayudas, subvenciones y sobre cumplimiento de obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y Ayuntamiento de Monegrillo. Anexo II



En virtud de lo expuesto, solicito la concesión de una ayuda económica para la adquisición de libros.

Monegrillo, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_\_.  
(firma del solicitante)

**SR.ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MONEGRILLO**

**ANEXO 2**

**Declaración responsable**

D./Dña..... con D.N.I. ....

DECLARA:

Que la unidad familiar de la que forma parte se encuentra al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, con el Ayuntamiento de Monegrillo y con cualquier otra administración pública.  
Y se compromete por la presente a comunicar al Ayuntamiento de Monegrillo la obtención de cualquier subvención, ayudas pública o privada o recursos obtenidos para la misma finalidad.

En Monegrillo a .....de.....de.....

**FIRMA Y SELLO**

**FICHA DE TERCEROS**

A RELLENAR POR EL INTERESADO	
(Se cumplimentarán los datos a máquina o en letras mayúsculas)	
N.I.F. <input style="width: 100%;" type="text"/>	
Nombre y Apellidos.....	
Domicilio..... Nº ..... Piso, Escalera, Pta. ....	
Población .....Código Postal	
Provincia .....	Teléfono <input style="width: 100%;" type="text"/>
Actividad Económica .....	
Los datos identificativos y bancarios que figuran en esta ficha deberán ser tenidos en cuenta a partir de esta fecha en todo pago que deba efectuarse al que suscribe por el Ayuntamiento de Monegrillo.	
.....a .....de .....de .....	
EL INTERESADO,	
A RELLENAR POR LA ENTIDAD BANCARIA	
<b>CODIGO DE CUENTA</b>	
País IBAN <input style="width: 100%;" type="text"/>	Cód. Banco <input style="width: 100%;" type="text"/>
Cód. Sucursal <input style="width: 100%;" type="text"/>	D.C. <input style="width: 100%;" type="text"/>
Número de Cuenta <input style="width: 100%;" type="text"/>	
Certifico: Que los datos bancarios reseñados corresponden a la cuenta que el titular de referencia tiene abierta en esta entidad.	
Fecha:	
(Firma y sello del Banco o Caja de Ahorros)	





## SECCIÓN SEXTA

### CORPORACIONES LOCALES

Núm. 7.029

#### AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

Por decreto 080703, de fecha 7 de agosto de 2017, de esta Alcaldía, han sido aprobados los padrones de tasas por los servicios de ayuda a domicilio y por la prestación del servicio municipal de comidas a domicilio y precios públicos por los servicios de la Escuela de Educación Infantil y ludoteca, correspondientes al mes de julio de 2017.

Dichos padrones quedan expuestos al público a efectos de reclamaciones durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha del anuncio de cobranza en el BOPZ.

Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones allí establecidas puede formularse recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde la finalización del periodo de exposición.

Simultáneamente, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del periodo de cobranza conforme a las siguientes normas:

##### *Plazos*

Periodo voluntario: Dos meses a partir de la publicación del anuncio en el BOPZ.

Periodo ejecutivo: Se inicia transcurrido el plazo anterior y determina el devengo de un recargo de apremio del 20% y del interés legal de demora.

##### *Lugar y horario de pago*

—En las oficinas municipales, de 11:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.

—En la oficina de Pedrola de Ibercaja.

En ambos casos, a partir de la publicación en el BOPZ y mientras dure el periodo voluntario.

##### *Domiciliaciones bancarias*

Se cargarán en cuenta a partir de la fecha de publicación en el BOPZ.

Contra los actos de aplicación y efectividad de los tributos y restantes ingresos de derecho público de las entidades locales solo podrá interponerse recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Pedrola, a 7 de agosto de 2017. — El alcalde-presidente, Felipe Ejido Tórmez.

## SECCIÓN SEXTA

### CORPORACIONES LOCALES

Núm. 7.026

#### AYUNTAMIENTO DE QUINTO

Resolución de Alcaldía. — Don Jesús Morales Lleixá, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Quinto.

Finalizado el plazo de subsanación de deficiencias para los aspirantes excluidos, para la provisión, mediante oposición, de una plaza de auxiliar administrativo de la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Quinto, cuya convocatoria fue publicada en el BOPZ número 122, del 31 de mayo de 2017, y en el tablón municipal, por la Alcaldía-Presidencia ha sido adoptada la siguiente resolución:

Primera. — Declarar admitidos definitivamente a los siguientes aspirantes, por orden alfabético:

1. Abenia Galán, Ana Cristina. DNI n.º 29099079P.
2. Abenia Ingalaturre, Alicia DNI n.º 17733915H.
3. Abenia Pérez, Alicia. DNI n.º 73023422D.
4. Abenia Usón, Mari Carmen. DNI n.º 25137319K.
5. Abizanda Ferrer, Carla. DNI n.º 18054820G.
6. Alejandro Rodríguez, Mirella. DNI n.º 25188825F.
7. Al-kourdi Joven, Susan. DNI n.º 25483849X.
8. Arcal Pastor, Laura. DNI n.º 25195231L.
9. Berges Carbonell, María Teresa. DNI n.º 25454656G.
10. Blasco Gómez, Jesús. DNI n.º 18441093S.
11. Budría Abenia, Ascensión. DNI n.º 17862272N.
12. Casbas Causapé, Eloy. DNI n.º 17761929H.
13. Caveró Bermúdez, Raquel. DNI n.º 29128039B.
14. Clavería Cano, Andrea. DNI n.º 25362805S.
15. Cuella Celma, Sara. DNI n.º 73086751L.
16. Delgado Sanchez, Sandra. DNI n.º 72977282F.
17. Espiau Cremalle, David. DNI n.º 25442752Z.
18. Gabasa Fuertes, Daniela. DNI n.º 73002855G.
19. Gabasa Salas, Isaac. DNI n.º 73022993V.
20. Gil Ruíz, Vanesa. DNI n.º 72884636M.
21. Ibáñez Lambán, Ana Belén. DNI n.º 76916581G.
22. Lacasta Miguel, Elena. DNI n.º 29112293C.
23. Lahoz Carbajosa, Esther. DNI 25462565R.
24. Llamas González, Alberto. DNI n.º 29109025H.
25. Lombardo León, Ana María. DNI n.º 17737028A.
26. Lombardo León, Fátima. DNI n.º 17737034D.
27. Mallor Urmeneta, Hugo. DNI n.º 73009057L.
28. Mallor Urmeneta, Tania. DNI n.º 73009058C.
29. Minguillón Eroles, Raquel. DNI n.º 73000665E.
30. Montesinos Ibáñez, Ruth. DNI n.º 17745373E.
31. Palomino Muñoz, María del Mar. DNI n.º 17760349W.
32. Pérez Abenia, Diana María. DNI n.º 72991143E..
33. Pérez Abenia, Nuria Pilar. DNI n.º 72991144T.
34. Pérez Górriz, María Mercedes. DNI n.º 25199257C.
35. Porroche Rotellar, Luís Miguel. DNI n.º 17731248L.
36. Porroche Rotellar, Patricia. DNI n.º 17731249C.
37. Prades Agustín, Eva. DNI n.º 25161506N.
38. Rivera Casanova, Carmen Jose. DNI n.º 17725067W.
39. Rotellar Uson, Ursula. DNI n.º 72992938T.
40. Sariñena Gallart, María Teresa. DNI n.º 29089059Q.

41. Sugrañes Sala, Judith. DNI n.º 45549218H.

42. Tolón Berges, María Carmen. DNI n.º 72984605Q.

**EXCLUIDOS DEFINITIVAMENTE:**

1. Benedicto Magallón, Emilio Chabier. DNI n.º 73260592A. Presenta la instancia fuera de plazo.

2. Hernando Gutiérrez, Sonia. DNI n.º 71271239N. Presenta la instancia fuera de plazo.

Segunda. — El tribunal se hallará constituido en la forma siguiente:

Presidente: Don Jesús Manuel Lacuey Solans (secretario-interventor de la Mancomunidad Ribera Izquierda del Ebro).

Suplente: Don Jesús Catalán Sender (secretario-interventor del Ayuntamiento de Gelsa).

Secretario: Don Ángel Pueyo Fustero (secretario-interventor del ayuntamiento de San Mateo).

Suplente: Don Julio Morán Muñoz (secretario-interventor del Ayuntamiento de Quinto).

**VOCAL:**

Doña M.<sup>a</sup> Luisa Benavente Sanromán (secretaria-interventora del Ayuntamiento de Alborge/Alforque).

Suplente: Doña M.<sup>a</sup> Teresa Gimeno Navarro (secretaria-interventora del Ayuntamiento de La Zaida).

Vocal: Doña M.<sup>a</sup> Elena Corredor Álvarez (secretaria-interventora del Ayuntamiento de Pina).

Suplente: Doña Nieves Zaragozano Fernández (secretaria-interventora del Ayuntamiento de Velilla de Ebro).

Vocal: Don Santiago Sanz Herrero (técnico informático de la Comarca Ribera Baja del Ebro).

Suplente: Doña M.<sup>a</sup> Socorro Vidal Casanova (profesora del Servicio de Educación de Adultos del Ayuntamiento de Quinto).

Tercera. — Señalar el día 28 de septiembre, a las 9:30 horas, para el inicio de los ejercicios correspondientes, que tendrán lugar en las aulas de la Casa de Cultura Jardiel Poncela, de esta localidad, en avenida de Cortes de Aragón, 27, sirviendo esta publicación de convocatoria general para los aspirantes admitidos.

Los interesados legítimos podrán formular las alegaciones que estimen procedentes contra esta resolución en el plazo de diez días siguientes a la publicación.

Quinto, a 4 de agosto de 2017. — El alcalde, Jesús Morales Lleixá.



## SECCIÓN SEXTA

### CORPORACIONES LOCALES

Núm. 7.035

#### AYUNTAMIENTO DE SÁDABA

De conformidad con la resolución de Alcaldía de fecha 31 de julio de 2017, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de la subasta para la enajenación del bien inmueble sito en parcela 20210 del polígono 9 del término municipal de Sádaba (referencia catastral 50233A009202100000KM), conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora:* Datos generales y datos para la obtención de la información.

a) Organismo: Ayuntamiento de Sádaba.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Obtención de documentación e información:

—Ayuntamiento de Sádaba.

—Plaza de Aragón, 1.

—50670 Sádaba (Zaragoza).

—Teléfono: 976 675 055.

—Fax: 976 675 428.

d) Dirección de Internet del perfil de contratante: [www.perfilcontratante.dpz.es](http://www.perfilcontratante.dpz.es).

e) Fecha límite de obtención de documentación e información: Quince días naturales

f) Número de expediente: 003/2017

2. *Objeto del contrato:*

a) Tipo: Enajenación

b) Descripción del objeto: Enajenar el bien inmueble sito en parcela 20.210 del polígono 9 del término municipal de Sádaba (referencia catastral 50233A009202100000KM).

3. *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Subasta.

c) Criterios de adjudicación: Único criterio de adjudicación (oferta económicamente más ventajosa).

4. *Presupuesto base de licitación:* El tipo de licitación al alza es: 20.897,70 euros.

5. *Garantía exigidas:*

—Provisional: No.

—Definitiva: Sí (5%).

6. *Presentación de las ofertas:*

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOPZ.

b) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Sádaba según datos que constan en el apartado uno.

Sádaba, a 2 de agosto de 2017. — El alcalde, Santos Navarro Giménez.

A vertical logo on the left side of the page. It consists of the letters 'BOPZ' stacked vertically. The 'N' is at the top, followed by 'P', 'O', and 'B' at the bottom. The letters are white and set against a grey background.

## **SECCIÓN SEXTA**

### **CORPORACIONES LOCALES**

**Núm. 7.087**

#### **AYUNTAMIENTO DE SÁDABA**

Solicitada por Ecotambo, S.L., licencia ambiental de actividades clasificadas para acondicionamiento de nave como fábrica de molienda en harina ecológica, a ubicar en parcela 76 del polígono 3 de Sádaba (Zaragoza), en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con el artículo 77.3 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por un período de quince días naturales desde la inserción del presente anuncio en el BOPZ, para que se presenten las observaciones que consideren pertinentes

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias del este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

Sádaba, a 25 de julio de 2017. — El alcalde, Santos Navarro Giménez.

## SECCIÓN SEXTA

### CORPORACIONES LOCALES

Núm. 6.991

#### AYUNTAMIENTO DE SESTRICA

Debiendo proveerse en este municipio de Sestrica el cargo de juez de paz sustituto, y de conformidad con lo que establece la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y el artículo 5 del Reglamento núm. 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se abre el plazo de quince días para que puedan presentar solicitudes ante este Ayuntamiento aquellas personas a las que les interese su nombramiento y que reúnan, entre otras, las condiciones siguientes:

1. Ser español, mayor de edad.
  2. No estar incurso en las siguientes causas de incapacidad:
    - Estar impedido física o psíquicamente para la función judicial.
    - Estar condenado por delito doloso mientras no haya obtenido la rehabilitación.
    - Estar procesado o inculcado por delito doloso, en tanto no sea absuelto o se dicte auto de sobreseimiento.
    - No estar en el pleno ejercicio de los derechos civiles.
  3. No hallarse incurso en las siguientes causas de incompatibilidad:
    - Ejercicio de cualquier otra jurisdicción ajena a la del Poder Judicial.
    - Ejercicio de cualquier cargo de elección popular o de designación política.
    - Tener empleo o cargo dotado o retribuido por la Administración Pública.
    - Tener empleo de cualquier clase en los Tribunales y Juzgados.
    - Ejercer la abogacía o la procuraduría, y todo tipo de asesoramiento jurídico.
    - Pertenencia a un partido político o sindicato.
- Sestrica, a 31 de julio de 2017. — El alcalde, Miguel Pinilla Embid.

## SECCIÓN SEXTA

### CORPORACIONES LOCALES

Núm. 7.038

#### AYUNTAMIENTO DE TORRIJO DE LA CAÑADA

Por resolución del alcalde de fecha 1 de agosto de 2017 se ha aprobado y dispuesto el sometimiento a exposición pública del padrón de la tasa por servicio de suministro de agua potable, tasa de alcantarillado y tasa de recogida de basura correspondiente al primer trimestre de 2017, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período voluntario de cobranza.

**EXPOSICIÓN PÚBLICA:** El padrón correspondiente a la tasa por suministro de agua y tasa de alcantarillado se encuentra expuesto al público por término de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

**PLAZO DE INGRESO:** De acuerdo con lo regulado en la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por servicio de suministro de agua potable y tasa de alcantarillado, el plazo para el pago en voluntaria será de dos meses, a contar desde la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón", sección provincia de Zaragoza (BOPZ).

**LUGAR Y FORMA DE PAGO:** El pago podrá efectuarse a través de cualquier entidad colaboradora autorizada o en las oficinas del Ayuntamiento, en horario de atención al público. Los contribuyentes que dentro de los primeros veinte días del período de cobranza no hayan recibido la documentación de pago podrán reclamarla en el Ayuntamiento, sin que su falta de recepción exima de la obligación de realizar el pago. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

**PROCEDIMIENTO DE APREMIO:** Transcurrido el período voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago, se incurrirá en los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y vencido el plazo de ingreso en vía de apremio se exigirá un recargo del 20% del importe de la deuda no ingresada, más los intereses de demora.

**RÉGIMEN DE RECURSOS:**

- Tasa por suministro de agua (la liquidación no agota la vía administrativa):

Recurso de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón o matrícula. Contra su desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición, si fuese expresa, y, si no lo fuera, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

Torrijo de la Cañada, a 3 de agosto de 2017. — El alcalde, Juan Domingo Pacheco Lafuente.



## SECCIÓN SEXTA

### CORPORACIONES LOCALES

Núm. 6.922

#### AYUNTAMIENTO DE VIERLAS

El Pleno del Ayuntamiento de Novallas aprobó inicialmente con fecha 12 de junio de 2017 la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa del servicio de piscinas. Expuesto al público el expediente durante treinta días, previo anuncio en el BOPZ de 20 de junio de 2017, no ha sido presentada ninguna alegación, por lo que se considera aprobada definitivamente.

En cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, se procede a la publicación de su texto íntegro.

##### ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PISCINA MUNICIPAL

###### Art. 1.º *Fundamento y naturaleza.*

En uso de las facultades contenidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución, por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20, en relación con los artículos 15 a 19 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la tasa por la prestación de los servicios de piscina municipal, que se regulará por la presente Ordenanza, redactada conforme a lo dispuesto en el artículo 16 de la citada Ley.

###### Art. 2.º *Hecho Imponible.*

Constituye el hecho imponible de este tributo la prestación del servicio público que permite el uso, disfrute y prestación de servicios en la piscina municipal

Todo ello de acuerdo a las tarifas reflejadas en el artículo 4 de la presente Ordenanza.

###### Art. 3.º *Sujetos pasivos y responsables.*

Son sujetos pasivos las personas o entidades que soliciten la prestación de servicios que integran el hecho imponible.

Artículo 23.1 b) del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Serán responsables solidarios de la deuda tributaria del sujeto pasivo las siguientes personas o entidades:

a) Las que sean causantes o colaboren activamente en la realización de una infracción tributaria. Su responsabilidad también se extenderá a la sanción.

b) Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior, los partícipes o cotitulares de las entidades a que se refiere el apartado 4 del artículo 35 de la Ley 52/2003, en proporción a sus respectivas participaciones respecto a las obligaciones tributarias materiales de dichas entidades.

###### Art. 4.º *Cuota tributaria.*

La cuantía de la tasa vendrá determinada con arreglo a las tarifas que a continuación se señalan:

Importe:

Matrimonio: 55,00

Matrimonio (con hijos menores de 6 años): 55 euros.

Matrimonio (con 1 hijo\* menor de 18 años): 65 euros.

Matrimonio (con 2 hijos\* menores de 18 años): 75 euros.

Matrimonio (con 3 hijos\* menores de 18 años): 80 euros.

Individual (de 6 a 13 años): 30 euros.

Individual (de 14 a 18 años): 35 euros.

Individual (mayor de 18 años): 40 euros.

# BOPZ

Jubilados: 20 euros.  
Matrimonio jubilados: 30 euros.  
Bono de 10 días: 18 euros.  
Entrada para 1 día: 3 euros.  
Niños menores de 6 años: Gratis.

(\*) En estos casos, se tendrán en cuenta exclusivamente a los hijos mayores de 6 años.

Quien realice cursillos de natación tendrá que pagar una entrada o comprar un bono para acceder a las piscinas municipales, independientemente del pago de los cursillos.

**Art. 5.º Consideración de la edad.**

Para el cálculo de la edad de menores se estará a la edad en el momento de adquirir el bono. Si variase la edad durante el verano no se devengará una nueva obligación de pago

**Art. 6.º Devengo**

Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir en el momento del inicio de la prestación de los servicios o de la realización de las actividades.

**Art. 7.º Régimen de ingreso.**

Los abonos de temporada se pagarán en las oficinas municipales o en las taquillas de la instalación.

Las entradas se pagarán en las taquillas de la instalación.

El precio público podrá exigirse en régimen de autoliquidación.

Las deudas por precios públicos se exigirán por el procedimiento de apremio.

**Art. 8.º Infracciones y sanciones.**

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 183 y siguientes de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, conforme a lo que se establece en el artículo 11 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

### *Disposición final única*

La presente Ordenanza fiscal entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOPZ y será de aplicación, permaneciendo en vigor hasta que se acuerde su modificación o su derogación expresa.

Contra la presente aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente al de la notificación o publicación de la disposición, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 b) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Vierlas, a 1 de agosto de 2017. — El alcalde, Pedro José Resano Lahera.

## SECCIÓN SEXTA

### CORPORACIONES LOCALES

Núm. 7.080

#### AYUNTAMIENTO DE ZUERA

*ANUNCIO relativo a aprobación de la modificación de la Ordenanza número 5-1.<sup>a</sup>, reguladora de los precios públicos del Ayuntamiento de Zuera por la prestación de servicios y realización de actividades de carácter cultural y deportivo.*

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Zuera, en sesión extraordinaria celebrada el 3 de agosto de 2017, adoptó el siguiente acuerdo:

«Primero. — Aprobación de la siguiente modificación de la Ordenanza núm. 5-1.<sup>a</sup>, reguladora de los precios públicos del Ayuntamiento de Zuera por la prestación de servicios y realización de actividades de carácter cultural y deportivo, la cual permanecerá vigente desde el día siguiente a la publicación del presente acuerdo en el BOPZ hasta su modificación o derogación expresa:

#### ANEXO I

B) PRECIO PÚBLICO SALA CINE Y ESPECTÁCULOS REINA SOFÍA:  
Teatros, conciertos, danza...

• Entradas:

—Espectáculos hasta 2.000 euros: 3 euros.

—Espectáculos a partir de 2.000,01 euros: 5 euros.

G) PRECIO PÚBLICO ESPECTÁCULOS FIESTAS:

III. Conciertos en plaza de toros:

—Entrada en taquilla: 12 euros.

—Entrada anticipada: 8 euros.

Segundo. — Establecer que la entrada en vigor de los precios públicos aprobados y su Ordenanza reguladora se producirá al día siguiente de la correspondiente publicación, y permanecerá vigente hasta su modificación o derogación expresa. Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación.

Tercero. — Disponer la publicación del texto íntegro del acuerdo en el “Boletín Oficial de Aragón”, sección de la provincia de Zaragoza (BOPZ)».

Zuera, 8 de agosto de 2017. — La alcaldesa-presidenta en funciones, María Jesús Gracia Magdalena.

## SECCIÓN SEXTA

### CORPORACIONES LOCALES

Núm. 7.081

#### AYUNTAMIENTO DE ZUERA

El Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 3 de agosto de 2017, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos número 8/2017.

Dicho expediente estará expuesto al público en las dependencias municipales durante un plazo de quince días, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 169 y 177 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

Conforme el artículo 19 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 10.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón con sede en Zaragoza, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acuerdo en el BOPZ. No obstante, podrán ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente.

Zuera, 8 de agosto de 2017. — La alcaldesa-presidenta en funciones, María Jesús Gracia Magdalena.

## SECCIÓN SEXTA

### CORPORACIONES LOCALES

Núm. 7.082

#### AYUNTAMIENTO DE ZUERA

El Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 3 de agosto de 2017, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos número 9/2017.

Dicho expediente estará expuesto al público en las dependencias municipales durante un plazo de quince días, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 169 y 177 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

Conforme el artículo 19 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 10.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón con sede en Zaragoza, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acuerdo en el BOPZ. No obstante, podrán ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente.

Zuera, 8 de agosto de 2017. — La alcaldesa-presidenta en funciones, María Jesús Gracia Magdalena.

## SECCIÓN SEXTA

### CORPORACIONES LOCALES

Núm. 7.083

#### AYUNTAMIENTO DE ZUERA

El Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 3 de agosto de 2017, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos número 10/2017.

Dicho expediente estará expuesto al público en las dependencias municipales durante un plazo de quince días, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 169 y 177 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

Conforme el artículo 19 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 10.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón con sede en Zaragoza, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este acuerdo en el BOPZ. No obstante, podrán ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente.

Zuera, 8 de agosto de 2017. — La alcaldesa-presidenta en funciones, María Jesús Gracia Magdalena.

## SECCIÓN SEXTA

### CORPORACIONES LOCALES

Núm. 7.092

#### COMARCA DE TARAZONA Y EL MONCAYO

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Comarca de Tarazona y el Moncayo para el ejercicio 2017, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### *Presupuesto ejercicio 2017*

##### *Estado de gastos*

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	986.872,40
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	716.656,56
3	GASTOS FINANCIEROS	2.596,40
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	649.646,53
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	60.889,64
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total presupuesto	2.416.661,53

##### *Estado de ingresos*

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	65.890,20
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.349.271,33
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.500,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total presupuesto	2.416.661,53

#### *Plantilla de personal año 2017*

##### ADMINISTRACION GENERAL- PERSONAL FUNCIONARIO

DENOMINACION	Nº PLAZAS	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	NIVEL C.D	SITUACION
SECRETARIO-INTERVENTOR	1	A1/A2	Habilitación Nacional	SECRETARIA-INTERVENCIÓN	TERCERA	26	PROPIEDAD
TECNICO DE GESTIÓN	1	A2	Admón. General	TECNICO DE GESTIÓN		24	VACANTE OCUPADA
ADMINISTRATIVO AUXILIAR	1	C1	Admón. General	ADMINISTRATIVA AUXILIAR		20	PROPIEDAD
ADMINISTRATIVO	1	C2	Admón. General			16	PROPIEDAD



**ADMINISTRACIÓN SERVICIOS - PERSONAL LABORAL FIJO**

DENOMINACIÓN	Nº PUESTOS TRABAJO	GRUPO	SITUACIÓN
SUBALTERNO	1	E	EN PROPIEDAD
LIMPIADORA	1	E	EN PROPIEDAD
COORDINADOR DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE	2	C1	VACANTES OCUPADAS (en 2006)
TECNICO ANIMACION SOCIO CULTURAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	2	A2	EN PROPIEDAD
TECNICO AUXILIAR DE JUVENTUD	1	C1	EN PROPIEDAD
TECNICO FORMACION E INFORMÁTICA	1	A2	VACANTE OCUPADA
ASISTENTE SOCIAL	2	A2	EN PROPIEDAD
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	C2	VACANTE OCUPADA
TECNICO OCUPACIONAL	1	A2	VACANTE OCUPADA
TECNICO AUXILIAR OCUPACIONAL	2	C1	VACANTES OCUPADAS

**RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO**

COD	DENOMINACIÓN	DO T	AREA	SUBAREA	GRUPO	CD	CE/C PT	TP	FP	ESC AL	NA T	TITUL	TJ %	SP
<b>ADMINISTRACION SERVICIOS GENERALES</b>														
AS-11	Secretario-Interventor	1	Administración	Secretaría-Intervención	A1/A2	26	5/B	S	CN	HN	F	LIC/DIP	2 D 100	P
AS-12	Técnico de Gestión	1	Administración	Secretaría-Intervención	A1/A2	24	5/B	N	CO	AG	F	LIC/DIP	1 100	VO
AS-13	Jefe Negociado	1	Administración	Secretaría-Intervención	C1	20	4/A	N	CO	AG	F	BS/F P2	2 100	P
AS-14	Auxiliar-administrativo	1	Administración	Secretaría-Intervención	C2	16	2	N	CO	AG	F	GE/F P1	1 100	P
AS-15	Subalterno	1	Administración	Secretaría-Intervención	E	13		N	CO		L	CE	1 100	P
AS-16	Limpiadora	1	Administración	Secretaría-Intervención	E	10		N	CO		L	CE	100	P
<b>ADMINISTRACION SERVICIOS PARTICIPACION, JUVENTUD, CULTURA, TURISMO, DEPORTES, IGUALDAD Y FORMACION</b>														
AS 1	Técnico animación socio cultural y participación Ciudadana	2	Administración	Servicios	A2	24		N	O		L	LIC/DIP	P-PHC	P
AS 2	Coordinador Juventud	1	Administración	Servicios	C1	17		N	O		L	BS/F P2	P-PHC	P
AS 3	Coordinador Cultura, deporte, turismo y Tiempo Libre	2	Administración	Servicios	C1	17		N	CO		L	BS/F P2	CIN-PHC	VO
AS 4	Técnico Formación e Informática	1	Administración	Servicios	A2	24		N	CO		L	LIC/DIP	1 100	VO
<b>SERVICIOS SOCIALES</b>														
SS 1	Asistente Social	2	Servicios	Sociales	A2	24		N	O		L	LIC/DIP	1 100	P
SS 2	Auxiliar-administrativo	1	Servicios	Sociales	C2	15		N	O		L	GE/F P1	1 100	VO
SS 3	Auxiliar de Hogar	8	Servicios	Sociales	E	10		N	CO		L	CE	1 100	VO
SS 5	Técnico Ocupacional	1	Servicios	Sociales	A2	24		N	CO		L	LIC/DIP	1 100	VO
SS 6	Auxiliar Ocupacional	2	Servicios	Sociales	C1	15		N	CO		L	BS/F P2	1 100	VO

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Tarazona, a 9 de agosto de 2017. — El presidente, Alberto Val Dúcar.

**SECCIÓN SÉPTIMA**  
**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**  
**Tribunal Superior de Justicia de Aragón**

**Núm. 6.898**

**SECRETARÍA DE GOBIERNO**

En cumplimiento de las disposiciones vigentes de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento núm. 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, la Comisión de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en su reunión del día 21 de julio de 2017, ha acordado el nombramiento de los jueces de paz correspondientes a la provincia de Zaragoza que en anexo se relacionan, quienes deberán tomar posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de publicación de su nombramiento en el BOPZ, previo el oportuno juramento, en su caso.

Lo que se hace público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 8 del citado Reglamento, haciéndose saber que, según dispone el artículo 12 del mismo, contra dicho acuerdo cabe recurso de alzada o de revisión, en su caso, ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Zaragoza, 28 de julio de 2017. — La secretaria de Gobierno en funciones, María Dolores Yuste González de Rueda.

ANEXO

***Relación de jueces de paz***

*Partido judicial de Calatayud*

Don Carlos Usón Calvo, con DNI núm. 17.459.391-E, juez de paz sustituto de Orera (Zaragoza).

*Partido judicial de Daroca*

Doña María Orduna Pérez, con DNI núm. 76.918.906-Y, jueza de paz titular de Cerveruela (Zaragoza).

Doña Beatriz Orduna Pérez, con DNI núm. 77.134.837-J, jueza de paz sustituta de Cerveruela (Zaragoza).

Don Francisco Gil Gil, con DNI núm. 17.414.576-B, juez de paz titular de Langa del Castillo (Zaragoza).

Don Óscar Funes Valero, con DNI núm. 17.430.730-L, juez de paz sustituto de Langa del Castillo (Zaragoza).

Don Salvador Ruiz Pérez, con DNI núm. 17.395.261-Q, juez de paz titular de Miedes de Aragón (Zaragoza).

*Partido judicial de Ejea de los Caballeros*

Don Ángel Chaverri Arilla, con DNI núm. 17.199.258-L, juez de paz titular de Undués de Lerda (Zaragoza).

*Partido judicial de Tarazona*

Doña Concepción Pérez Lafuente, con DNI núm. 73.079.202-Z, jueza de paz sustituto de Torrellas (Zaragoza).

**SECCIÓN SÉPTIMA**  
**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**  
**Tribunal Superior de Justicia de Aragón**

**Núm. 6.899**

**SECRETARÍA DE GOBIERNO**

En cumplimiento de las disposiciones vigentes de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento núm. 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, la Comisión de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en su reunión del día 21 de julio de 2017, ha acordado el nombramiento de los jueces de paz correspondientes a la provincia de Zaragoza que en anexo se relacionan, quienes deberán tomar posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de publicación de su nombramiento en el BOPZ, previo el oportuno juramento, en su caso.

Lo que se hace público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 8 del citado Reglamento, haciéndose saber que, según dispone el artículo 12 del mismo, contra dicho acuerdo cabe recurso de alzada o de revisión, en su caso, ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Zaragoza, 28 de julio de 2017. — La secretaria de Gobierno en funciones, María Dolores Yuste González de Rueda.

ANEXO

***Relación de jueces de paz***

*Partido judicial de Calatayud*

Don José Ángel Jiménez Cardiel, con DNI núm. 17.432.484-W, juez de paz titular de Villarroya de la Sierra (Zaragoza).



**SECCIÓN SÉPTIMA**  
**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**  
**Juzgados de lo Social**

**Núm. 6.973**

**JUZGADO NÚM. 3**

***Cédula de notificación y citación***

Don Luis Tomas Ortega Pinto, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Eduardo Alejandro de Ramos Quintanilla contra Ambuibérica, S.L.; Urgencias Aragón UTE 2010; Emergencias Nagur, S.L.; Emergencias del Noroeste, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por declarativa de derecho, registrado con el número de procedimiento ordinario 318/2017, se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la Ley de la Jurisdicción Social, citar a Emergencias del Noroeste, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 6 de marzo de 2018, a las 10:15 horas, en la sala de vistas número 33 (planta baja) de este Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza (sito en Ciudad de la Justicia, avenida de José Atarés, edificio Vidal de Canellas, bloque G), para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que trasladada tal intención al actor pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en legal forma a Emergencias del Noroeste, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios, en Zaragoza a treinta y uno de julio de dos mil diecisiete. — El letrado de la Administración de Justicia, Luis Tomas Ortega Pinto.

## SECCIÓN SÉPTIMA

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### Juzgados de lo Social

**Núm. 6.974**  
**JUZGADO NÚM. 6**  
**Cédula de notificación**

Don Luis Tomás Ortega Pinto, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 136/2017 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de María Victoria Lazo contra la empresa Sagarra Floría, S.L., sobre cantidad, se han dictado auto y decreto incoando ejecución de fecha 27 de julio de 2017, cuyas copias se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de la parte ejecutada y contra los que caben los recursos que figuran en los mismos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Sagarra Floría, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a veintisiete de julio de dos mil diecisiete. — El letrado de la Administración de Justicia, Luis Tomás Ortega Pinto.

# BOPZ

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIF: P-5.000.000-1 · Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración:  
 Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. del BOPZ), Plaza de España, 2.  
 Teléfono: 976 288 800 - Directo: 976 288 823 - Fax: 976 288 947

Talleres:  
 Imprenta Provincial, Carretera de Madrid, s/n - Teléfono: 976 317 836

Envío de originales para su publicación:  
 Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza (Registro General)  
 Plaza de España, número 2, 50071 Zaragoza

Correos electrónicos: bop@dpz.es / imprenta@dpz.es



#### TARIFAS Y CUOTAS

(Art. 7.º Ordenanza fiscal núm. 3 vigente)

1. Anuncios:
  - 1.1. Cuando se remitan por correo electrónico o en soporte informático y cumplan las prescripciones técnicas establecidas en el Reglamento de gestión del BOPZ, de forma que permita su recuperación sin necesidad de realizar ningún trabajo de composición y montaje:
    - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,025 euros**.
    - Anuncios urgentes: Ídem ídem, **0,050 euros**.
  - 1.2. Cuando se remitan en soporte papel y sea necesario transcribir el texto del anuncio:
    - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,0300 euros**.
    - Anuncios urgentes: Ídem ídem, **0,0600 euros**.
2. Información en soporte electrónico:
  - 2.1. Cada página de texto de una disposición o anuncio: **0,05 euros**.
  - 2.2. Si se facilita en disquete, además: **1 euro**.
  - 2.3. Si se facilita en CD-ROM, además: **3 euros**.
3. Suscripción al BOPZ para su recepción por correo electrónico: **10 euros/mes**.
4. Suscripción al BOPZ en formato papel: **50 euros/mes**.

El "Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza" puede consultarse en las siguientes páginas web: <http://boletin.dpz.es/BOPZ/> o [www.dpz.es](http://www.dpz.es)